



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 10/2019

-----En la Ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve y siendo las nueve horas quince minutos, se reúne el Consejo Directivo de la de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, presidido por el señor Decano Magister Héctor Marcelo CASABENE, encontrándose presente el señor Vicedecano Licenciado Esteban ARIAS, la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas Especialista María Amelia MARCHISONE, la Directora del Departamento de Ciencias Económicas Contadora Claudia VISCONTI, el Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría General Contador Martín GIL y los siguientes consejeros: Doctora Graciela CASTRO, Ingeniero Jorge DÍAZ (en reemplazo de su titular), Abogado Raúl Eduardo BERTRÉS, Magister Claudio SALAS, Abogado Alberto MARIANI (en reemplazo de su titular), Licenciada Leticia GUTIÉRREZ, Contadora Mariana Beatriz ZAVALA, Licenciada Virginia VILCHEZ, Licenciada María Concepción SALAS, Licenciada Andrea CORNA, Contador Marcelo CASTRO, señor Miguel CABRERA ALTURRIA, señorita Ainara DURÉ, Micael ANEINE, Yohana RAMALLO (en reemplazo de su titular), señor Rodrigo IGLESIAS, señora Noelia BABSIA.

I.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

-----El señor Decano, comienza su informe diciendo que:

. La semana pasada, como es de público conocimiento, se realizó el Seminario Política Ambiente y Desarrollo, organizado por la Red de Información y Educación Ambiental. El mismo tuvo lugar en la Escuela de Economía y Negocios. Un tema muy interesante y con una amplia participación. Hago propicia la ocasión, para comunicarles que dentro de un corto plazo se pondrá en marcha el Centro de Estudios Medioambientales que estará a cargo de la Magister María Eugenia PÉREZ CUBERO.

. Desde el 26 al 28 de septiembre, se realizó el Congreso Nacional de Acompañantes Terapéuticos "Un encuentro hacia nuevos desafíos", en el Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, contando con la presencia de más de 250 personas. En el cierre, se entregaron premios y menciones especiales a los autores de los trabajos presentados y se anunció que se conformará una Comisión, encargada de realizar todos los estudios de prefactibilidad, para la creación de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico y además nuestra Facultad, será sede del Congreso Nacional a realizarse en el año 2020.

. Esta semana, tuvimos la visita del Ingeniero Elvio SAIMA, Secretario de Infraestructura del Rectorado y se evaluaron algunas futuras obras. La primera, que se adjudicará este año, es la construcción de un bloque nuevo de aulas, que serán en inicio de uso común, parte de un proyecto de la Universidad mucho más amplio que podría ser en el futuro, el edificio de nuestra Facultad. Esta primera etapa, de 510mts², estará ubicada detrás de los bloques de química hasta las canchas.

Corresponde Acta N°10/2019



. Próximamente se instalará en nuestra sede, una oficina de tesorería del Rectorado, con el fin de agilizar todos los trámites financieros, tanto de nuestra Facultad como de la FICA (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias).

. Por último, comentarles que, si bien contamos con un consultorio jurídico instalado en la sede de Poder Judicial Ramiro Podetti de Villa Mercedes, donde además de atender los diferentes casos, realizan sus prácticas los estudiantes de Abogacía, se ha solicitado la devolución del espacio físico que teníamos asignado.

-----Hace uso de la palabra la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Especialista María Amelia MARCHISONE:

“... nos han solicitado el traslado. Es decir, el espacio que teníamos era mucho más amplio, ahora nos han asignado, un lugar que alcanza sólo para una guardia del consultorio, lo que no cubre las funciones para lo que fue creado. Ni para la atención de la gente que acude, ni para los docentes y alumnos que trabajan allí...”

-----Continúa el señor Decano:

. Por esta razón, se reubicará el consultorio judicial, en las oficinas de los ex Decanos y la sala del Consejo directivo del edificio de 25 de Mayo, para que la parte que no pueda funcionar en el Poder Judicial, funcione allí.

II.- INFORME Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.

-----Por Secretaría se informa que solicitaron justificación los consejeros:

-Magíster Ruth BARROSO: por razones laborales.

-Pablo RODRIGUEZ: se encuentra de viaje.

-Claudio SALAS: se retira a las 11:00hs.

-Ainara DURÉ: se retira a las 10:30hs.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **justificar la inasistencia de los consejeros que dieron aviso de la misma.**

III.- ASUNTOS PARA INCLUIR

-----Por secretaría se da lectura a los temas a incluir:

.-EXP-USL:0015226/2019: LIC. HILDA MAGGI. SOLICITA LICENCIA EN EL CARGO DE SUBDIRECTORA DEL DPTO. DE CS. SOCIALES

.-EXP-USL:0006179/2019: CPN. LUCIANA FLORENCIA MASINI. SOLICITA LICENCIA EXTRAORDINARIA.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Incluir los presentes temas como Asuntos Entrados del Orden del Día.**

-----Hace uso de la palabra la consejera Graciela CASTRO:

“... Perdón Decano, yo quisiera antes que tratemos los dictámenes de comisión, pedir al Cuerpo autorización para una pequeña reflexión que creo que hace al funcionamiento del mismo. A partir de lo que Usted ha señalado en diálogos privados y públicos, a cerca de la necesidad de iniciar una etapa de dialogo, de construcción, en la cual infiero que todos y



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

todas estamos de acuerdo, es que estuvimos reflexionando en algunas cuestiones que nos parecen interesantes, porque una meta que nos propusimos, es tratar justamente de contribuir. Una vez superada la etapa electoral, donde tal vez son lógicos algunos comportamientos esperables, ya estamos todos en esta función, entonces creo, que el objetivo común es lograr que la Facultad funcione, dejar de lado intereses individuales, personales. Entonces, a partir de eso, es que pensábamos lo siguiente: si bien es cierto que Usted como representante de una lista, señaló en su campaña que iban a continuar con sus políticas, lo cual es válido, todo el mundo tiene derecho a hacerlo, creo no equivocarme al indicar que le colocará su impronta a la gestión, Usted y el Vicedecano, lo cual también es esperable. Puede continuar con las políticas, pero indudablemente las prácticas serán diferentes. En la reunión pasada, algunos consejeros señalaron su inexperiencia en sus funciones, en tanto que es la primera vez que algunos están, otros/as señalaron llevar seis años acá en la gestión, lo cual también es importante y hubo algunos/as consejeros que se ofrecieron a enseñar, como si fuesen novatos los que empiezan. Pero bueno, eso lo podemos dejar de lado. Hay otros que por pudor no pronunciamos nada, más allá de las trayectorias que podemos tener. En función de eso, nos interesa que pensemos. Hay una diversidad de voces, diversidad de ideas y hay una cuestión fundamental por más que se continúe con las políticas, hay una impronta que otorga una nueva gestión, porque cambió el contexto, cambiaron las condiciones de producción, dirían mis colegas que se dedican al análisis del discurso, y esto es muy importante porque hace que cambien las prácticas. Yo pensaba, un niño que creció en un club de campo, está acostumbrado a dejar su bicicleta en la puerta de su casa y al día siguiente sale y está allí su bicicleta, y no porque el club de campo sea el Edén, sino que seguramente tiene sus dificultades, pero dejemos nuestros autos abiertos en la ciudad y las cosas se van a complicar; esto es porque no tuvimos en cuenta el cambio de contexto, entonces, es importante la experiencia que cada uno pueda tener. Así mismo es significativo, no perder de vista cual es el contexto en el que estamos. Hay consejeros y consejeras que vienen de otra gestión, y coincidentemente esa gestión ha estado presidida por un mismo Decano. Hoy el contexto cambió, entonces las prácticas tienen que cambiar. A nosotros nos interesa y seguramente coincidiremos todos en esto, que se respete la normativa, porque si no se la respeta, no vamos a saber cómo funcionar. Una de las cuestiones que se plantea en esto, son las comisiones, que las elegimos acá, y esas comisiones están coordinadas, por una consejera o consejero, y hay siete integrantes en cada una de ellas. Pensaba: ¿cuántos de nosotros conocemos quién es, por ejemplo, el presidente de la comisión de presupuesto de la Cámara de Diputados?, no digo de la comisión de educación, porque infiero que muchos de nosotros lo debemos conocer ya que es nuestro ámbito. no lo sé, pero sí es posible que más de uno de nosotros pueda conocer a algún diputado o diputada que participó en esa comisión, más allá de no presidirla. Esto que significa: que el coordinador cumple una función burocrático-administrativa, pero que es el Cuerpo en su totalidad quien ha depositado esa confianza allí, con la integración de 7 miembros. Aquí se acordó, que todas las comisiones estuviesen integradas por 7 consejeros. Que señala el artículo N° 14 de la Ordenanza N°002/13 del Consejo Directivo – Reglamento Interno- me permito leerlo porque por allí no todos lo recordamos. Dice: "... la citación a las sesiones ordinarias se hará por Secretaría del Consejo formalmente, al menos con (48) cuarenta y ocho horas de anticipación y debe contener el orden de los asuntos

Corresponde Acta N° 10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

a tratar...". Es muy importante que los consejeros que integramos las distintas comisiones, sepamos cuáles son los temas. Obviamente, aquí nos encontramos en la segunda sesión, los vamos conociendo, el ingreso natural es al Consejo y luego se deriva a la comisión que corresponda. Antes no sabíamos. Esto sucedió con una comisión en la cual nos dijeron, que no podíamos acceder a conocer cuáles eran los expedientes. Eso en cuanto al funcionamiento, luego nuevamente, nos referimos al artículo N° 50 de la Ordenanza N°002/13 del Consejo Directivo – Reglamento Interno- **"...los dictámenes e informes de la Comisiones se producirán por escrito consignando en cada caso las fundamentaciones que dan origen al aspecto resolutivo..."** pero también es importante que no dejemos de lado, que la comisión funciona con todos los integrantes, esto implica que no basta la opinión del coordinador o coordinadora de cada comisión, como ha ocurrido en el caso que acá tenemos: esto es un dictamen de asesoría jurídica que se pasa a la comisión de Interpretación y Reglamento y por Secretaría se informa a los consejeros que integramos esa comisión, que ya contaba con el dictamen del Coordinador de la comisión y pasaba al Consejo Directivo y como podemos ver, está acá en el orden del día, ósea, los consejeros que integramos esa comisión no participamos. Es posible que estas prácticas se hayan desarrollado en ocasiones anteriores, apelando a lo que Ud. señala la necesidad del diálogo, de construir, nosotros pedimos que se respete la normativa. A mí en lo particular, si yo fuese Coordinadora, y trataré de ir terminando, lo que debería lograr es que la mayoría de los integrantes de la comisión participaran. sino realmente me sentiría frustrada si solamente puedo trabajar con el quórum mínimo. Si el quórum mínimo se continúa presentando reunión tras reunión, bueno eso también nos hablará de la responsabilidad de los consejeros y consejeras. Entonces, puede haber un dictamen en la comisión o siete dictámenes, no hay ningún problema. Hace pocos días, en un Congreso, alguien que yo admiro y para mí es una referente, Dora Barrancos dijo: "si no existe el conflicto, no existe la política", y no estoy hablando de política partidaria, estoy hablando de política institucional, entonces en la medida que todos los integrantes podamos discrepar, esto hace mayor hincapié en la necesidad del ejercicio democrático. Queremos que se respete, por lo cual yo voy a mocionar: **que las reuniones de las comisiones se acuerden antes entre los Coordinadores y los integrantes de la comisión, antes que nos retiremos de esta sala**, porque seguramente terminamos y nos vamos a nuestras actividades y después no volvemos hasta la semana siguiente. Todos tenemos muchas actividades, pero se debe acordar entre los integrantes de la comisión y quien ejerce la coordinación, el día y el horario. Infiero y descuento que siempre se harán las reuniones en este edificio, porque es nuestro ámbito de trabajo. Si los consejeros y las consejeras están de acuerdo, planteémoslo antes de retirarnos de la presente sesión. Y una última línea y con esto termino: todas y todos los que estamos acá, no fuimos elegidos por los grados académicos, y esto lo digo a título personal, fuimos elegidos por formar parte de proyectos, entonces lo que yo pediría es que si hay una identidad común a todos los que estamos acá, que es la de consejeras y consejeros, nos dirijamos entre nosotros con esta identidad común y no con grados académicos, sino en tal caso el casting debió ser diferente, y a lo mejor unos estaríamos y otros no, pero somos consejeras y consejeros y con mucho orgullo lo podemos decir, ya que representamos a compañeros que confiaron en nosotros, grados académicos acá no hay. Gracias..."

Corresponde Acta N°10/2019



-----El consejero Eduardo BERTRÉS, explica:

“... la consejera ha hecho alusión a un expediente que menciona que no se la consultó, el expediente es el 0009617/2019: pasante Eliana MERLO - Directora María Concepción SALAS. Solicitud de Pasantía en Docencia. Quiero decir dos o tres cositas nada más, para dar mi opinión sobre este tema. Las comisiones son descentralizaciones de un Cuerpo que es el Consejo, por un lado. Esas descentralizaciones a fin de facilitar el estudio de los temas y facilitar la decisión sobre los mismos, explicar en caso que hubiera alguna dificultad y opinar. A mí me toca presidir la comisión de Interpretación y Reglamento. Interpretación es un capítulo muy técnico en el Derecho, que viene de la mano de la reglamentación de una norma que se llama hermenéutica, que es toda una materia, distintas teorías, etc. Ósea, que cada uno al querer interpretar el reglamento o la normativa, apela a un sistema de interpretación que ya está completamente definido y explicado. Eso en cuanto a interpretación; en cuanto a reglamento, dentro del curso del trámite administrativo, se ha ajustado a la normativa que tiene la Facultad en este tipo de pedidos o movimientos. El tema que nos ocupa acá, es un pedido de pasantía de segunda, hecho fuera de término. La comisión de carrera lo dice y después el Asesor Jurídico, que aparte le suma algunas objeciones. Me llaman de que había entrado ese expediente, lo veo y digo: no tiene dificultades como para que nosotros llamemos a una reunión de comisión, porque no es una cuestión de consensuar, ni de democracia, sino de la interpretación de un reglamento. Pero, no obstante, a la secretaria yo le dije: llamé a los demás para que estén al tanto. Para ir a una reunión se tiene que estudiar el expediente, sino no se puede hacer una reunión. Entonces, como a mí me llamaron y yo acudí al llamado, y emití mi opinión, solicité que se llame a los demás a ver si están de acuerdo, si están en contra que lo digan, si no están en contra que no lo digan, si quieren firmar que firmen, y punto, ósea, no hay tanta dificultad en este tema, tampoco hay tanta dificultad para debatirlo, tampoco hay tanta dificultad como para llamar a una reunión específica de la comisión y decir “esto está fuera de término” ¿Está bien? Aparte era una semana de examen, otro problema. Las opiniones son las distintas miradas sobre un tema, pueden ser técnicas, jurídicas, de interpretación, etc., Tiene razón la consejera CASTRO, es necesario de que se plasmen en un dictamen. Muy bien, no me asustan las distintas opiniones, estamos acostumbrados a que en cada juicio haya distintas opiniones, en consecuencia, la mejor manera de actuar en las comisiones, es estudiar cada uno de los expedientes y hacer voto, lo que hacen las cámaras. No es necesario reunirse y mirarse las caras, es decir, yo interpreto que esto es así y así por la norma tal. Se vota y el Secretario o el Cuerpo decidirá, cuál es el voto de la mayoría y cuál el de la minoría. Me parece correcto que la reunión se pida cuando existan interpretaciones dudosas, interpretaciones marginales, interpretaciones que no son del todo certeras, pero las demás que sólo son trámites burocráticos, evidentemente sería llegar a implementar una burocracia que me parece una pérdida de tiempo en el fondo. Si bien está la voluntad de colaboración de los consejeros, a mí entender es importante saber de qué se trata cada expediente y decir: “yo opino tal cosa”. A su vez, las comisiones no deciden nada, estudian e informan al Cuerpo y es éste el que decide, en consecuencia, no es tan definitorio el hecho de que la comisión tenga una reunión todas las semanas para ver los expedientes. Entiendo que no. Esa sería la posición mía. Pero bueno, vamos a ver que decide el Cuerpo y como se va desarrollando el tema, si vale la pena reunirnos o no. En



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

general nosotros hemos fusionado mayorías y minorías con gente que ha querido participar y gente que no, pero estudiando obviamente, viendo el expediente, opinando, nada más y así de simple, en consecuencia, yo no estaría de acuerdo en fijar días y horas de reuniones, habría que ver si se amerita la reunión, si todos los consejeros han tenido acceso al expediente o no y si tiene votos para ver qué es lo que opinan, porque discutir, consensuar, evidentemente no es la tarea de esta comisión por lo menos. Nada más...”

-----La consejera Mariana ZAVALA, expresa:

“... buenos días a todos y todas. Estuve escuchando atentamente la exposición de ambos consejeros y creo que nosotros también tuvimos que empezar a organizarnos. A veces empezar una nueva etapa implica aprender a escuchar otras posiciones, que durante años no se habían presentado. Creo que todo lleva tiempo; en este espacio tenemos que aprender a organizarnos con otra mirada y permitir la participación de todos y todas. Tal vez yo en la vorágine de la primera sesión, en que todos nos inscribimos en las comisiones y después nos retiramos, desesperada empecé a buscar a quienes eran los integrantes de nuestra comisión para empezar a organizarnos ahí mismo, justamente porque a veces parecen que no son muchos expedientes, pero llevan tiempo, distintas formas y es difícil ponerse de acuerdo. Entonces sí me parece que deberíamos aprovechar esta instancia, en la que estamos todos, por lo menos para reunirnos entre los integrantes que conformamos las diferentes comisiones, y ver cómo nos vamos a ordenar. Tal vez vuelva a suceder lo mismo en el resto de las comisiones, pero me parece que tenemos que darnos una etapa de dialogo entre los integrantes de las comisiones, para ver cómo nos organizamos en esta labor, es una opción...”

-----El Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría General, Contador Martín GIL, explica:

“... solamente quiero hacer una aclaración con respecto a lo que la consejera CASTRO decía, sobre los expedientes que pasan a comisión. El artículo N° 25 de la Ordenanza N°002/13 del Consejo Directivo – Reglamento Interno-, establece que en aquellos casos en que se considere urgencia, los expedientes pueden ser elevados directamente a tratamiento de la comisión y cada vez que un expediente se mandó a tratamiento de la comisión, después fue informado en el Consejo Directivo. La consejera CASTRO, se refirió, a estilos de gestionar y eso le corresponde a cada uno de los Decanos. Si existe alguna duda respecto al cumplimiento del reglamento, que se solicite a través de una nota y se establezca lo que se considera en concepto de urgencia y nosotros con todo gusto la vamos a enviar a Asesoría Jurídica para que emita el dictamen correspondiente, en el cual se exprese si en el estilo de administrar o gestionar, está bien, que determinados expedientes vayan primero a tratamiento de comisión y no esperen que el Consejo Directivo, que sesiona cada 15 días y a veces por razones de índole académico no lo hace, tengan que estar 20 días para ser incorporados: primero al Cuerpo y después ser girados a las comisiones, siendo que existen expedientes urgentes. Quiero poner en conocimiento de todos los consejeros, que será también el estilo de gestionar del Decano, considerar que expediente es urgente y cuál no lo es, o bueno se resolverá de alguna manera y con la opinión de cada uno de los miembros de este Cuerpo; así como en otros casos, hay expedientes que con dos tercios de la mayoría del Consejo, se pueden tratar directamente, en lugar de ser enviados a

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

la comisión y que luego vuelvan al Cuerpo según la urgencia del tema que se esté tratando. Solamente quería aclarar ese aspecto, respecto de la reflexión que hizo la consejera CASTRO...”

-----La consejera Graciela CASTRO, expresa:

“... entiendo lo que planteo el Secretario, Martín GIL, no es necesario que algún expediente pase a una comisión si el Cuerpo considera que no. Este será otro tema que tendremos que tratar, cuáles son las atribuciones que delegaremos al Decano; porque si bien es cierto que existe una antigua normativa respecto a esto, insisto en que cambio la gestión, cambiaron los integrantes del Consejo, por lo tanto, éstas alternativas transitorias, deben ser consensuadas y tratadas en cada Cuerpo que se inicia. La otra cuestión en que difiero, es en que un coordinador defina que se deba o no convocar a los integrantes de la comisión. Me parece una actitud un poco soberbia la de señalar, que porque se trata de una determinada comisión y la o el consejero que la integra desconoce o no tiene los suficientes conocimientos jurídicos como para hacerlo, inferir que puede ser que no vaya un suplente, porque nosotros nos hemos articulado como grupo, que si bien los titulares estamos integrando las comisiones, los suplentes tienen una activa participación en las comisiones, de hecho en el caso de la comisión de Asuntos Académicos, la que acudió a la reunión, fue la consejera TROCELLO, y a su vez lo que ella nos señala junto con la consejera SALAS, que expedientes resueltos en esa comisión, luego no figuran en el orden del día. Cuando vinimos a ver los expedientes por secretaria, habían pasado directamente al decanato, cuando lo que corresponde es que vuelvan acá y en cuanto a lo que dice el Secretario GIL, es verdad, es muy importante que los consejeros leamos los expedientes, que conozcamos la temática y eso fue lo que intentamos hacer. Ayer mismo, aproximadamente a las 11:30hs., vinimos junto con la consejera TROCELLO a leer los expedientes, y faltaban algunos. Se nos señaló que la persona que tenía los expedientes, no estaba en el edificio. A las 12:30hs., esa persona tampoco estaba lo cual hizo que presentáramos una nota por lo cual se nos informara porque razón, ese expediente no estaba, pues figuraba en el orden del día y hoy por supuesto está, pero ayer como consejeras no tuvimos acceso a esa información. Lo que señalamos, retomando lo que dice la consejera ZAVALA, es que iniciamos una etapa, tenemos que conocer cuáles son nuestros modos de trabajo, pero no olvidemos que las prácticas existentes hasta ayer, forman parte de otra gestión, de otro estilo. Acá hay una nueva gestión en la que insisto y no dudo en eso, Ud. Sr. Decano, le colocará su impronta y hay consejeros que por primera vez estamos acá en el cuerpo, entonces eso hace que el contexto cambie y las prácticas también tiene que cambiar. El único sentido de porqué planteamos esto, es contribuir para el funcionamiento adecuado de nuestra Facultad. Gracias Decano...”

-----Hace uso de la palabra. la consejera Mariana ZAVALA:

“... verdaderamente me siento apabullada. Yo siento que se me está acusando que resolví cuestiones que no acordamos en comisión. Tengo toda la lista de los expedientes que se trataron aquí, que como habíamos quedado, tenía que contestar. Tengo toda la organización, pregunté si se iban a quedar, nos quedamos juntos a redactar los dictámenes y en esta ocasión está Ud. Consejera CASTRO integrando el Cuerpo, pero en la reunión estuvo suplida por la Dra. TROCELLO, en representación suya, acordamos como trabajar,

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

acordamos que yo iba a continuar redactando los dictámenes, para no llevarles todo el tiempo, acordamos que se los iba a enviar y también incluso en el mail, les aclare que hay expedientes que no realicé el dictamen, porque todavía teníamos tiempo y realmente no hacía tiempo a enviárselos a Noelia CARENA, la secretaria del Consejo Directivo, pues ella los tiene que tener desde el día viernes, entonces no hacía tiempo para que pueda redactar el orden del día. También les escribí un mail, pidiéndoles que por favor se quedaran cuando termináramos la reunión de Consejo Directivo para seguir organizándonos. A parte, al enviar la lista por mail, estoy intentando aprovechar cada oportunidad. Ud. vio Graciela (refiriéndose a la consejera CASTRO) que, con respecto al día del paro, yo le pedí por favor que asistiéramos, porque realmente son muchas las cuestiones que tenemos que resolver y aprender a comunicarnos y a entendernos, pero en ningún momento he tomado decisiones por mí misma, acá se me acusa que tome decisiones sola, que resolví expedientes, pero fue lo que Ud. dijo...”

-----Aclara la consejera Graciela CASTRO:

“... Los expedientes pasaron a decanato directamente...”

-----Continúa la consejera, Mariana ZAVALA:

“... ¿Pasaron a decanato? Entonces, solicito que me indique, cuáles son esos expedientes: si son los pases a decanato de la Ordenanza N°36 de las designaciones, fue lo que acordamos ahí. Nos quedamos con Romina MUZEVICH, cada uno de los consejeros tuvo opción y oportunidad de ver cada uno de los expedientes, las grillas, es más, debatimos arduamente sobre eso y expuse que el Decano tiene para designar un plazo muy limitado, por eso los dejé listos para que pasaran a decanato con la conformidad de Uds., de las 6 personas que estábamos allí reunidas. Si hay algo en lo cual yo como coordinadora podría haber sido observada, por qué no me lo dicen si hubo una disconformidad. Nosotros quedamos que esos expedientes, tenían que salir de manera urgente y posteriormente vienen ad – referéndum al Consejo. Me siento absolutamente dolida, porque no es la forma en la que yo me dirigí, he pedido por favor a Noelia (refiriéndose a la Secretaria del Consejo Directivo) que los cite, he pedido los teléfonos, he organizado todo con tiempo...”

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, expresa:

“... voy a hacer dos aclaraciones no más. Sobre lo que yo opiné en el expediente, y reconozco que dentro de la comisión soy uno más, está fechado el 26 de septiembre, y la consejera dice que vino ayer 1 de octubre, sabiendo que la reunión era hoy, yo me pregunto: ¿En qué momento se puede reunir la comisión, para tratar el tema? No existe tiempo material. Por otro lado, tengo que hacer una aclaración: venía al Consejo en la gestión anterior, sin tratarnos con agravios. Si las prácticas y los cambios son para agraviarnos, yo creo que franco favor le hacen a estos cambios, me refiero a la palabra soberbia, que es una palabra despectiva, que menosprecia, en consecuencia, solicito que los consejeros se dirijan con respeto planteando sus opiniones, sus disidencias, que pueden llegar a ser muchas y que en el fondo nos respetemos y tratemos amablemente, con cultura y no con agravios. Nada más...”

-----La consejera Mariana ZAVALA, señala:

“... yo sinceramente me siento muy agraviada, es más, pediría permiso para retirarme. Parece un ataque a los coordinadores de las comisiones. Yo estuve reunida con 7 personas,

Corresponde Acta N°10/2019



vimos todos los expedientes y todos decidimos juntos cada dictamen. Pedí por favor que no nos identificáramos con ninguna lista, a todos los consejeros allí presentes, que veníamos a trabajar bien. Plantearon cuestiones de cambios les solicité tiempo para reunirnos y que pudiéramos trabajar todos los expedientes que estaban allí, que eran muchos más de dieciséis y de repente me encuentro con esta disconformidad aquí, en plena sesión del Consejo en la cual se pone en cuestionamiento mi trabajo, no solamente mi trabajo de ahora en esta comisión sino también haciendo comparaciones de gestiones anteriores, en las que no han estado presentes y han cumplido roles desde otros ámbitos. Hoy se pone en cuestionamiento lo anterior. Sin palabras, discúlpenme...”

-----Hace uso de la palabra, el consejero Claudio SALAS:

“... quiero hacer una aclaración: anoté y agradezco la enseñanza del Doctor BERTRÉS, para mí es una clase de Derecho y tomé nota de algunas palabras que decían. En primer lugar, no veo agravio de ningún consejero hasta el momento, me parece, si creo que hay sugerencias, que hay planteos de acuerdo a la norma y se han dado casos muy distintos en las dos comisiones. Como bien dice la consejera ZAVALA, convocó a una reunión, planteo los expedientes y se trataron en la comisión y por el otro lado, el consejero BERTRÉS dice: “interpretaciones dudosas”, “no me asusta”, “trámites burocráticos”, “pérdida de tiempo”, “las comisiones no deciden nada”, “soy uno más”. Con todo eso que alcancé a escribir, me parece que lo que se pone en discusión, es el rol del coordinador: si es uno más, si es quien va a convocar a la reunión, si es el quien tomará las decisiones. Me quedó claro que, en la comisión de Interpretación y Reglamento, se decide y después el resto de los integrantes, examina el expediente, lo lee, se entera y si está de acuerdo o no, hace un comentario. Yo creo que nadie intenta o al menos de mi parte, agredir ni mucho menos. En mi caso es la primera vez que estoy acá, vengo a aprender como muchos de los que estamos y vuelvo a repetir, si alguno de los consejeros ha cometido algún error, me parece que no es para tomárselo personal, simplemente definamos un modo de trabajo. No hablaré sobre la gestión anterior, porque no he sido consejero, entonces no puedo argumentar si se ha trabajado bien o mal, si me he tomado el trabajo de ponerme a estudiar o de intentar hacerlo, no vengo del ámbito del Derecho entonces, hay muchas cosas que nos las conozco. Creo que tengo cierta interpretación de lo que leo, y hay un reglamento que está claro, deberíamos abocarnos cada uno de nosotros, a cumplir lo que dice la norma y si hay dudas respecto a la interpretación, bueno acá tenemos gente que nos puede explicar y aclarar, si estamos bien o mal encaminados. No quiero que esto se tome como algo personal o como un agravio y si alguien lo ha tomado así, corresponde pedir disculpas. En mi caso no lo siento así. Creo que la nos ocupa. Yo quiero que nos ubiquemos también en los textos, recibir un mail en donde el coordinador toma una decisión y el resto de la comisión no fue convocada, no participó, al menos es llamativo. Por supuesto que escuchando el argumento, como dijo el Secretario, puede que haya temas que no lo requieran, pero ahora: ¿Quién decide el requerir o no requerir? ¿Quién decide si el tema a tratar es importante o no, para que la comisión se reúna o no? Esto lo quiero plantear, por una duda que a mí se me genera, cuando el consejero BERTRÉS manifiesta quién amerita la reunión. ¿El coordinador tiene la potestad para decidir, este tema lo creo importante y llamo a comisión y este tema no lo creo importante entonces no llamo a comisión? Me parece que tendríamos que definir eso. Si el coordinador



tiene este rol, en el reglamento no está estipulado, que él decida cuál es la importancia del tema. Quería hacer esa aclaración nada más...”

-----Se solicita la Cuerpo el permiso correspondiente, para que haga uso de la palabra la consejera suplente presente en el recinto, Doctora Gloria TROCELLO, ya que por el momento no se encuentra integrando el Cuerpo:

“... muchas gracias, es para aclarar algunas cuestiones, por haber estado presente en la reunión de comisión de Asuntos Académicos y remarcar que el trabajo de la consejera ZAVALA fue impecable. Creo que lo que pasó, fue problema de interpretación sobre qué hacer con los expedientes, de los cuales cuatro (4) eran pasantías que no podían entrar, ya que acordamos todos que en realidad no podían hacerse a esta altura del año, no corresponde. La consejera ZAVALA, quería enviarlas a Secretaría Académica. En realidad, las comisiones ya lo hemos charlado bastante, son comisiones internas del Consejo Directivo, entonces todo lo que es girado a comisión, tiene que volver al Cuerpo. A mí me llamo la atención no ver los expedientes en el orden del día, entonces entendí que era un error de pase, porque cada expediente debía venir acá, sacarse resolución del Cuerpo diciendo no corresponde por extemporaneidad y punto. Quiero aclararlo porque es absolutamente diferente, a no citar a comisión. Yo durante nueve (9) años coordiné la comisión de interpretación y reglamento del Consejo Superior, jamás se me ocurrió hacer un dictamen y solicitar que adhirieran o no de otra forma los consejeros. Las comisiones son internas y trabajan con quórum. Justamente Mariana ZAVALA dijo, ha cambiado el quórum, porque ahora somos siete (7), el quórum es de cuatro (4). Debo decir, que trabajamos con total cordialidad. También me llamó la atención en los pases al Decano, dos expedientes, uno de “Costos”, (Ciencias Económicas) porque se había hecho una grilla, y yo decía los contadores son muy pragmáticos, y ese expediente yo pensé que entraba en esta sesión, para ver esa grilla, por ejemplo, y fue directamente al Decano. Pido por favor, que se suspenda el tratamiento de la comisión de Asuntos Académicos, porque trabajamos con total cordialidad y lo que a mí me parece son errores de interpretación, en los pases. Lo que hizo la consejera CASTRO, es llamar la atención porque hay ciertos expedientes que esperábamos que estuvieran y no están, pero no ha sido con ninguna intencionalidad la forma como hemos llamado la atención. A mi parecer, no nos entendimos a donde tenían que ir los expedientes. Ya que Graciela también lo nombró, y estoy involucrada, y he sido citada, me molestó muchísimo, el hecho que como consejeras no tuviéramos derecho a ver los expedientes, por algo deben haber 48 hs. en exposición y ayer viniésemos a pedir la lista de expedientes y no estuvieran. La Señora Noelia CARENA, secretaria del Consejo Directivo, fue a pedirle el expediente al Secretario General, y nos mandó a decir, volviéramos dentro de un rato, porque el expediente lo tenía Pablo ACCETTA, coordinador de la Secretaría General, que no llegaba todavía. Ante esto, yo esperé una respuesta, por ejemplo: “a penas lo tengamos lo enviamos” o “te avisamos” o “te lo hacemos llegar”. Los consejeros tenemos 48 hs. para mirar los expedientes y no pudimos acceder al mismo. Recién lo vi hoy a la mañana, y era un expediente que, en lo personal, quería estudiarlo seriamente. Entonces son distintas situaciones, las 48 hs. de exposición deben respetarse, puede que lo tenga otra persona, entonces el buen gusto de decir: “consejera de alguna manera se lo hacemos llegar”. Esperé toda la tarde de ayer y no llegó el expediente. Es un problema de mecanismos de trabajo. Gracias al Cuerpo y gracias al Decano...”

Corresponde Acta N°10/2019



-----Hace uso de la palabra, el consejero Alberto MARIANI:

“... como nuevo miembro de este Consejo, pero un poco pensando lo que acaba de expresar la consejera CASTRO, que plantea dos situaciones: un poco las prácticas, y otra cosa la reglamentación. Las prácticas hacen a la costumbre y a ciertos aspectos de la discrecionalidad que puede tener la administración. En cuanto a cómo funcionó este Consejo en base a la reglamentación, creo que en ese aspecto no se ha violado la norma por lo menos en lo que se ha mencionado anteriormente. Pero también, como dice el consejero SALAS, y lo que plantea el propio Secretario, Martín GIL, habría que pensar que estas cuestiones merecen un estudio, una posible reglamentación, es decir, sería interesante invitar al Consejo, a replantear, a repensar la posibilidad de ver todas estas lagunas o aspectos, que puedan ser reglamentados para mejorar el manejo de este Cuerpo. Por ejemplo, el tema de funcionamiento de las comisiones, a veces las reglamentaciones son tan generales, que hay todo un ámbito de discrecionalidad que, por la costumbre, por la manera en que se manejan los diferentes Cuerpos, se repiten y repiten. Entonces, valoro la invitación que hace el Secretario General, a la consejera CASTRO: que se plantee la posibilidad de revisar el reglamento o establecer ciertas pautas nuevas en el mismo. Lo manifiesto como una idea, como una posibilidad...”

-----El señor Decano, concluye:

“... bueno creo que el tema está agotado. Todos los consejeros pudieron expresarse. Yo quiero hacer un pequeño resumen nada más. Comenzando por lo expresado por la consejera CASTRO, en cuanto a la visión de esta gestión, y si, efectivamente como ya lo expresé pública y privadamente, es tratar de trabajar para la Institución, con un objetivo común: los estudiantes. Cada decisión que tomemos, en cada acto administrativo, pensemos que detrás hay gente que no debe ser afectada con nuestras decisiones. Estamos de acuerdo, soy obviamente el responsable, pero además quiero ponerme como abanderado para trabajar con la normativa. Frente a ello, hay dos cuestiones: por un lado, creo que hay cierta inexperiencia de alguno de nosotros. Lo hablamos en la primera reunión y lo vemos hoy, en lo cual yo también soy el abanderado. Estamos haciendo experiencia, y nos puede llevar a cometer algunos errores administrativos, que son involuntarios, créanme que no hay ninguna intencionalidad, ni de la gestión, ni de los consejeros que conformamos este Cuerpo, incluyendo a los 17 miembros. Tengo la plena certeza, que no hay ninguna mal intencionalidad ni en los planteos, ni en lo que se realiza. Por otro lado, sumado a la inexperiencia, creo que está el tema que planteaban, sobre a mi entender, vacíos en la reglamentación o una interpretación que no compartimos. Por lo tanto, me encuentro dispuesto a que juntos la revisemos, por supuesto. Sí creo, después de esta conversación sobre el tema específico de las comisiones, que hay un vacío en cuanto a la reglamentación del funcionamiento de las mismas. El reglamento interno del Consejo Directivo, habla de las siete (7) comisiones, habla de la forma de integrarse, habla de los quórumos mínimos de tres (3) miembros, expresa cuáles son las funciones básicas de cada comisión, pero no dice más nada. No explica, por ejemplo, cuál es la operatoria de las comisiones, debemos trabajar en eso. Mientras tanto las comisiones tienen que funcionar, hay comisiones que tienen más ingreso de expedientes, más trabajo que otras, que a lo mejor con dos o tres veces al año que se reúnan, como la comisión de Presupuesto y Cuentas, por ejemplo, se



solucionen los temas. Por supuesto, que hay comisiones que necesitan más tiempo. Entiendo que las comisiones tienen que juntarse con la periodicidad y que es el coordinador, quien se entera del ingreso de los expedientes y convoca a reunión. Creo que cada coordinador con sus integrantes, lo tiene que resolver, es decir, fijar los días, horarios, etc. La comisión de Asuntos Académicos, por ejemplo, viene reuniéndose los días miércoles, en los que no sesiona este Cuerpo, pero esto está condicionado al acuerdo entre los consejeros integrantes de la comisión, también en el horario y el espacio físico que debe ser indudablemente esta Facultad, no imponiendo, sino buscando el mejor arreglo y comodidad para cada uno de ellos. En aquellos casos, y esta es mi opinión, cuyas comisiones que no tengan ingresado ningún expediente, entonces, obviamente no se reunirá. Si el coordinador recibe un expediente, dependiendo de la urgencia que tenga su tratamiento, acuerda con el resto de los integrantes cuando se reunirán. La Secretaría del Consejo Directivo, no es quien tenga que citar a las reuniones de comisión, su trabajo es citar con 48hs. de anticipación a cada Sesión de este Cuerpo, entendiendo que los consejeros titulares avisarán si no pueden asistir y a su vez, le comunicarán a su suplente. Si el cuerpo cree que es necesario enviar el orden del día a los consejeros suplentes, no hay problema se hará, pero es costumbre hoy, solo citar a los consejeros titulares. En cuanto específicamente y, por último, el tema de los expedientes de ayer, que plantearan la Consejera CASTRO y la Dra. TROCELLO, sí, efectivamente los mismos, no se encontraban en la Secretaría del Consejo. La verdad es un error porque deben estar ahí, pero los tenía el Coordinador de Secretaria General, Pablo ACCETTA, anexándole los curriculums correspondientes, a la de la propuesta de este Decano para los Directores de carrera. Lamentablemente por cuestiones personales, el Coordinador General, no se encontraba en el edificio y los expedientes estaban en su oficina y no lo encontramos, pues estaban guardados, dada la importancia de los temas. Es un error, está fuera de la normativa. es cierto, deberían haber estado en la Secretaría, pero bueno esa es la realidad...”

-----El Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría General, Contador Martín GIL, explica:

“... aclaro que coincido con lo de que expuso la consejera Mariana ZAVALA, creo que sí hay una postura de cuestionamiento, no solamente de la consejera CASTRO, sino también de la Doctora TROCELLO, sobre el procedimiento en el tema administrativo. De todas maneras, yo las invito cuando lo deseen. que pasen por mi oficina para que vean cuál es el movimiento de los expedientes. Todos realizamos tareas, no solamente de gestión, sino también tareas docentes, de investigación y tareas de extensión y en los tiempos escasos que tenemos tratamos de cumplir con todo. El reglamento establece que los expedientes, Doctora TROCELLO, tienen que estar informados en el orden del día con 48 hs. de anticipación, pero no habla de la palabra disposición, y esto es porque son documentos públicos, y están a disposición desde que nacen hasta que son archivados, inclusive después de archivados, hemos mandado a desarchivar expedientes cuando lo han solicitado. ¿Alguna vez no ha estado un expediente cuándo lo han solicitado? Salvo por una razón en particular sobre un expediente, que fue girado a Ciencias Jurídicas y ni siquiera lo contestó, eso después lo vamos a ver...”



-----Siendo las diez horas, treinta y cinco minutos. se retira del recinto la consejera Ainara DURÉ. La reemplaza la consejera suplente, Araceli HOLZER.

-----La consejera Leticia GUTIRÉREZ, solicita que se vote la moción de la consejera Graciela CASTRO.

-----Habla la consejera Graciela CASTRO, precisando su moción:

“...obviamente que no quiero decir, que todas las semanas se tienen que reunir las comisiones, lo que señalo, es que antes retirarnos del Cuerpo, en vista de los temas que han ingresado en la sesión del día, sabremos a qué comisión irán. Por lo tanto, en la comisión a la cual correspondan esos expedientes, el coordinador o coordinadora junto a los integrantes, antes de retirarnos de la sesión acordará día y hora de la reunión. Por supuesto, no quiere decir que mañana me reúno porque tengo ganas y demás, no soy obtusa y perdón, no es un agravio el decir que no soy obtusa, obviamente las reuniones de comisión se realizarán siempre y cuando, haya temas. Simplemente que antes de retirarnos se acuerde...”

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, consulta:

“... ¿Se puede especificar un poquito esa moción? Porque si se supedita a los expedientes que ingresen, quedan afuera los que vienen sin dictamen de asesoría letrada y los de otras oficinas, que no están tratados acá, que no son derivados por el Cuerpo. Eso, por un lado, por el otro lado, hay expedientes, que deben ser tratados con urgencia o no y un día fijo también nos condicionaría...”

-----El señor Decano, explica:

“... perdón consejero, me parece que la moción no es esa, ósea, fijar el día, sólo en Asuntos Académicos porque sabemos que siempre tiene mayor cantidad de temas a tratar, el resto de las comisiones, el coordinador, tendrá que avisar cuando ingresen expedientes. Es decir, el coordinador se pone en contacto con los demás miembros de la comisión y deciden un día para reunirse, siempre que haya ingresado un tema a tratar...”

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, formula:

“... solicitaré ayuda de la secretaría. Yo le pedí a secretaria del Consejo, que notificara a los demás integrantes de la comisión que coordino, porque evidentemente no los tengo en mail y me resulta muy difícil, entonces le solicité que los llamara para que lo vean, lo estudien y opinen, o que nos reunamos perfecto, pero que traigan una opinión...”

-----El señor Decano, contesta:

“... la moción es esa: la coordinadora de Asuntos Académicos fija el día y la hora de la reunión y el resto de las comisiones en cuanto le ingresen expedientes, los coordinadores se contactan con los demás miembros y decidirán fecha y horario para reunirse...”

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, concluye:

“... para terminar el tema, porque me quedan ciertas dudas, debería también fijarse el tema de que las reuniones de la comisión, que tengan un orden, en cuanto a participación, opiniones, fundamentaciones. Es decir, hay que ver el expediente, dar opinión, fundamentación y conclusión en un tiempo, porque tampoco vamos a perder el tiempo...”

-----La consejera CASTRO, expresa:



“... el único sentido de plantear, que antes que nos retiremos nos pongamos de acuerdo, es para evitar que los coordinadores después tengan que andar buscando a los demás integrantes, ya durante la semana irán ingresando expedientes, pero discrepo que tengamos que hacer un reglamento de funcionamiento de la comisión, porque es desvalorizar la participación de los consejeros, es decir, voy a escuchar...”

----- El consejero Eduardo BERTRÉS, responde:

“... no, la participación se permitirá a todos los consejeros, pero con un tiempo limitado, no con un discurso interminable, nada más...”

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **aprobar la moción de la consejera CASTRO.**

IV.- ASUNTOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ASUNTOS ACADÉMICOS

LLAMADOS A CONCURSO

1.-EXP-USL:0016870/2018: CRA. ESTELA IPARRAGUIRRE. SOLICITA APERTURA DE UN CONCURSO CARGO PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMI -EXCLUSIVO - EFECTIVO ASIGNATURA GESTIÓN ECONÓMICA ARGENTINA – CPN.

-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y ACONSEJA:

Avalar el llamado a Concurso en un Cargo y Jurado según lo solicitado a fojas 03 de **PROFESOR ADJUNTO, EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA de ADMINIDTRACION del Departamento de Ciencias Económicas** de esta Facultad (con temas de la Asignatura **GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA** de la Carrera de Contador Público Nacional).

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso en un Cargo de Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Exclusiva con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta facultad, con temas de la Asignatura Gestión Económica Financiera de la Carrera de Contador Público Nacional y la designación del siguiente Jurado sorteado en la presente reunión:**

MIEMBROS TITULARES:

- . Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (*Universidad Nacional de San Luis*)
- . Magíster Alicia Noemí PACHECO (*Universidad Nacional de San Luis*)
- . Contador Gustavo Enrique MACARIO (*Universidad Nacional de Córdoba*)

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Magister Héctor Marcelo CASABENE (*Universidad Nacional de San Luis*)
- . Contador Marcos Alejandro LUCERO (*Universidad Nacional de San Luis*)
- . Contador Roberto Bernardo DOMINGUEZ (*Universidad Nacional de Córdoba*)

2.-EXP-USL:0011404/2018: ABOG. MARÍA A MARCHISONE. SOLICITAR LLAMADO A CONCURSO AL CARGO AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA EFECTIVO.



-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y ACONSEJA:

Avalar el llamado a Concurso en un Cargo y Jurado según lo solicitado a fojas 01 de AUXILIAR DE PRIMERA, EFECTIVO, Dedicación Semi - Exclusiva con destino al ÁREA de FORMACION PRÁCTICA y DE DERECHO PROCESAL del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura DERECHO PROCESAL I de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación Práctica y de Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Derecho Procesal I de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y designar el jurado propuesto a fojas 01 y 01 vta. de autos.**

OTROS

3.-EXP-USL:0014064/2019: LIC SUSANA ALEGRE. ELEVA PROGRAMAS PRESENTADOS AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES - ASIGNATURAS ANUALES Y DEL 2DO CUATRIMESTRE/2019.

-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y ACONSEJA:

AVALAR la Aprobación de los Programas correspondientes al Ciclo Lectivo del año 2019, de las Asignaturas anuales y del 2º Cuatrimestre presentados por los docentes del Departamento de Ciencias Sociales según detalle a fojas 01. vuelta elevado por la Directora de dicho Departamento.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos y aprobar los programas de las asignaturas anuales y del 2º cuatrimestre correspondientes al ciclo lectivo 2019, presentados por los docentes del Departamento de Ciencias Sociales.**

4.-EXP-USL:0012738/2017: ESP. SUSANA SALINAS. SOLICITA PASANTIA DOCENTE - ASIGNATURA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y ACONSEJA:

APROBAR el Informe de Pasantía en Docencia a la Licenciada María Candelaria MANRIQUE GÓMEZ (D.N.I. 32.875.034) en la Asignatura INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS, de la Carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL bajo la dirección de la Especialista Susana Cristina SALINAS, autorizada según Res. C.D. N° 13/18, calificándose su desempeño como ampliamente logrado.-

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos y aprobar el informe de pasantía presentado por la Licenciada María Candelaria GÓMEZ,**



en la asignatura **Intervención en Trabajo Social con Grupos**, de la carrera de **Licenciatura en Trabajo Social**, bajo la dirección de la **Especialista Susana Cristina SALINAS**, calificándose su desempeño como **ampliamente logrado**.

5.-EXP-USL:0010721/2019: MGTER. CLAUDIO ARIEL SALAS. SOLICITA RENOVACIÓN DE PASANTIA DEL CR. GABRIEL CARRIZO.

-----Se excusa el consejero Claudio SALAS, en el tratamiento del presente tema.

-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y **ACONSEJA:**

Avalar la incorporación del **Contador Público Nacional Gabriel CARRIZO (D.N.I. Nº31.047.925)** como Pasante en Docencia en la Asignatura **Matemática Financiera**, de la Carrera **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** bajo la dirección del Mgter. Claudio Ariel SALAS a partir de la aprobación efectiva por el Consejo Directivo de esta facultad y hasta la finalización del 1º de Cuatrimestre del ciclo 2020.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos e incorporar al Contador Gabriel CARRIZO como pasante en docencia en la asignatura Matemática Financiera de la carrera de Contador Público Nacional, bajo la dirección del Magister Claudio SALAS, a partir de la aprobación efectiva por el Consejo Directivo de esta facultad y hasta la finalización del 1º cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.**

6.-EXP-USL:0011103/2019: LIC. ELIZABETH MAGALLANES - MONICA KOTANI. SOLICITA PASANTIA EN DOCENCIA.

-----La Comisión de Asuntos Académicos analiza el expediente de referencia y **ACONSEJA:**

AVALAR la incorporación de la Acompañante Terapéutico **Mónica Kotani (D.N.I. Nº 17.107.870)** como Pasante en Docencia en la Asignatura **ÉTICA y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL** del **ACOMPANANTE TERAPÉUTICO** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico** bajo la dirección de la Licenciada Elizabeth del Valle **MAGALLANES** a realizarse por el término de un año a partir de marzo del ciclo 2020.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos e incorporar a la Acompañante Terapéutico Mónica KOTANI como pasante en docencia en la asignatura Ética y Deontología Profesional del Acompañante Terapéutico de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, bajo la dirección de la Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES, a partir del 01 de marzo de 2020 y por el término de un año.**

INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

7.- EXP-USL:0009617/2019: PASANTE ELIANA MERLO - DIRECTORA MARÍA CONCEPCIÓN SALAS. SOLICITUD DE PASANTIA EN DOCENCIA.



-----El coordinador de la comisión de Interpretación y Reglamento, explica el expediente de referencia y revisa cada uno de los pases del mismo.

-----El Señor Decano, mociona:

"...debido a lo ya planteado sobre este tema, por los integrantes de la comisión, el expediente vuelva a la misma, para darle tratamiento y emitir dictamen..."

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, expresa:

"... devolveré el expediente a secretaría y que se ponga en contacto con los miembros de la comisión, para que emitan sus opiniones..."

-----El señor Decano, propone:

"... considero que hoy fijen un día y horario para reunirse y tratar el tema..."

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, cuestiona:

"... y en qué momento van a estudiarlo?..."

-----hace uso de la palabra, la consejera Graciela CASTRO:

"... perdón Decano, entiendo que no es que cada integrante de la comisión vaya cuando tenga tiempo, cuando le interese la temática que está en la comisión que integra, sino que la tarea de comisión del coordinador o coordinadora junto con los integrantes es lo rico. Ya lo señaló la consejera ZAVALA, en cuanto a la comisión de Asuntos Académicos, no, es decir, esto se devuelve a Secretaría y los consejeros que integran la comisión vayan a leerlo, ese no es el sentido de la comisión..."

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, contesta:

"... la idea del sentido, y permítame que le conteste, es la idea de una Cámara Judicial en donde los miembros de las Cámaras estudian y votan y luego se hace la reunión y se establece cual es el sentido. Yo hago un dictamen, y esa es mi opinión, punto, nada más. No pretendo influir en nadie..."

-----El Coordinador de la comisión de Interpretación y Reglamento, coincide con lo dictaminado por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales y el dictamen del Asesor Jurídico, por lo tanto, no se debe acceder al presente pedido.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **volver el presente Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, a fin de revisar el correspondiente dictamen emitido por el Coordinador de la misma.**

V.-ASUNTOS ENTRADOS

1.-EXP-USL:0007629/2019: LIC. GIMENA ORTIZ. SOLICITAR REGISTRO DE ASPIRANTE PARA CARGO PROF. ADJUNTO INTERINO - ASIGNATURA TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL.

-----La consejera Andrea CORNA, se excusa en el tratamiento del presente tema.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **Conceder referéndum Resolución n° 823/19 del Decano, y designar al primero en el orden de mérito Licenciada Andrea Verónica CORNA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, Interino con destino al Área de Formación en Intervención Profesional en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias**



Sociales de esta Facultad (con temas de la asignatura “Taller de Elaboración de Trabajo Final” de la carrera Licenciatura en Trabajo Social).

2.-EXP-USL:0012469/2019: CRA. ESTELA IPARARGUIRE. SOLICITA SE PROTOCOLICE EL EQUIPO DOCENTE DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS CICLO LECTIVO 2019 (2º CUATRIMESTRE).

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **protocolizar la Planta Docente correspondiente al 2º cuatrimestre de tercer año, ciclo lectivo 2019, para la Carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios.**

3.-EXP-USL:0001859/2019: CRA. ESTELA R. IPARRAGUIRE. SOLICITAR PROTOCOLIZACIÓN EQUIPO DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS – 2019.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **hacer suyo el dictamen de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad e incorporar a la Magister Roxana Bettina CAMILETTI, al equipo docente correspondiente al 1º cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, de la Maestría en Economía y Negocios.**

4.-EXP-USL:0014641/2019: MAG. SILVINA GALETTO. SOLICITO LICENCIA CARGO MIEMBRO CONSEJERA POR INCOMPATIBILIDAD.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **conceder la licencia solicitada por la Magister Silvina Leticia GALETTO, como miembro consejera por el claustro docente de este Cuerpo, por incompatibilidad de funciones, a partir de su designación en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado.**

-----Siendo las once horas, se retira del recinto el consejero Claudio SALAS. Ocupa su lugar, la consejera suplente Gloria TROCELLO.

5.-EXP-USL:0015057/2019: MGTER HÉCTOR MARCELO CASABENE. SOLICITA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESCUELA DE ECONOMÍA, NEGOCIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICAS DE FCEJS.

-----El consejero Jorge DIAZ. se excusa en el tratamiento del presente tema.

-----Hace uso de la palabra. la consejera Graciela CASTRO:

“... quisiera hacer un comentario respecto al tratamiento de este tema. Será posible que, en algún momento, se conozca: ¿cuáles son los ingresos y egresos de este Instituto? Me parece importante la transparencia que pueda existir porque del mismo modo como cualquiera de la universidad, no solamente de la Facultad, que se interese saber cuál es la situación económica de la Maestría que yo dirijo hace 25 años, puede conocer todo el detalle, me parece importante, en el futuro, que el nuevo Director presente un detalle de los ingresos y egresos que ha tenido la escuela de economía y negocios para darle transparencia a todo esto...”



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

-----El señor Decano, expresa:

“... por supuesto. la transparencia la tiene independientemente de quien sea el Director, por ahí se desconoce la información. La información financiera de ingreso y egreso del Instituto, es pública como la de la Maestría o cualquier otra actividad que realice la Facultad. Están disponibles los números, pero en virtud de que el Secretario General a cargo de la Secretaría Administrativa, Martín GIL, es a su vez el Subdirector Financiero y Legal de la Escuela, le vamos a conceder el uso de la palabra, ya que lo ha solicitado...”

-----El Secretario Administrativo a cargo de la Secretaria General, Contador Martín GIL, expresa:

“...simplemente e independientemente del Director, se puede elevar un informe a requerimiento. Aclaro, porque seguramente algunos no lo saben, el funcionamiento de la Escuela de Economía y Negocios, funciona administrativamente, de manera idéntica a la Facultad, no como por ejemplo. en el caso de la Fundación. Cualquier movimiento que se haga a través de la Escuela de Economía y Negocios, sea un ingreso o sea un egreso se haya bajo las normas sujetas a auditoria de la Nación, que es quien audita a la Universidad. Todos los fondos que ingresan y egresan, de la Escuela y de la Maestría de Economía y Negocios son rendidos a nivel de factura por factura emitida por la Escuela, a la Secretaría de Hacienda de la Universidad. Todos los fondos que ingresen directamente a la Escuela, van directamente y de manera obligatoria, tienen que pisar una cuenta de la Secretaría de Hacienda de la Universidad y luego nosotros o en este caso yo o el futuro Director, pueden solicitar la liberación de esos fondos a través del pedido de la realización de pagos, ya sea de gastos de becas o de fondos, que nosotros le llamamos cargos que luego son rendidos por las mismas normas que lo hace la Facultad, es igual la vía de los fondos, eso independientemente del informe de ingresos y egresos, pero quería aclararlo para que conozcan que de esa manera se trabaja...”

-----El señor Decano, expresa:

“... de la misma forma quiero aclarar, que el cargo de Director Ejecutivo de la Escuela en este periodo, no tiene remuneración, es ad-honorem, como tampoco lo tienen las tres subdirecciones. No hay cargos rentados, solamente los administrativos, no los jerárquicos. Solicito la aprobación de la designación del Director de la Escuela de Economía y Negocios...”

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **designar al Magister Jorge Raúl DIAZ en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.**

6.-EXP-USL:0002760/2017: LIC. SILVINA GALETTO. PROPUESTA DE “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN”.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **designar a la Magister Alicia Noemí PACHECO, como Coordinadora del Programa de Fortalecimiento a las Prácticas de Investigación.**

Corresponde Acta N°10/2019



7.-EXP-USL:0014809/2019: MGTER MARCELO CASABENE. SOLICITA DECANATO PROPUESTA DE DIRECTORES DE CARRERA.

-----El secretario general, Martín Gil, da una lectura informativa sobre cada uno de los pases del presente expediente.

-----La consejera Andrea CORNA, se excusa solamente en el tratamiento de la designación del Director de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

-----Hace uso de la palabra la consejera Gloria TROCELLO:

“... todos conocen la relación, académica y afectiva, que he tenido durante mucho tiempo con la Carrera de Abogacía. Por consiguiente, ayer viene a buscar el expediente y recién hoy lo pude ver. Estuve durante todo este tiempo, desde que asumió el nuevo Decano, muy atenta a todas las acciones vinculadas con ese tema, por la misma razón que acabo de explicar. Quienes han sido alumnos, porque están presentes algunos consejeros que han sido alumnos míos, saben también que otra de mis preocupaciones siempre fue, el estudio de las ciencias políticas y el estudio de la democracia. Escuché atentamente, todo el tiempo la palabra consenso, y por consenso, hace un rato, se aprobaron dos cargos importantes que fueron, uno para Director y otro para el Programa de Fortalecimiento de las Prácticas. Y verdaderamente viene al Cuerpo, una decisión en la que la palabra consenso no se puede aplicar, intentándose de alguna medida darle un formato legal a la carencia del mismo. Voy a pedir luego que sea, la Directora del Departamento, la que explique las cuestiones estrictamente formales por las cuales, no hay respuesta en ese sentido, pero adelanto que no corresponden. Vamos a desglosar un poquito el artículo 7 que dice: “el director será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, que será consensuada con el Secretario Académico y Directores de Departamento”. Evidentemente, el Decano buscó un formato, solicitándole nombres a los Directores de Departamento, la Secretaria Académica acordó con esos nombres, y trae acá el expediente. Ahora, no está previsto que sea así, porque en realidad lo que debía ser es: (esto en el expediente, no en las prácticas), el Decano manda un nombre, que en las prácticas ya hemos consensuado, porque así han sido designados todos los Directores, Marita Salas, yo, todos fuimos designados de esa manera. en el cual se pone el nombre. en el acuerdo con el Director de Departamento y el Secretario Académico y viene al Cuerpo. En este caso no hay consenso, y no porque no se haya buscado. Miren, la política siempre ha sido presentada como la forma de resolver el conflicto, porque cuando no se resuelve el conflicto, vamos a la guerra, y siempre se ha escrito mucho sobre esto: “como se logran los consensos”. Hay formas de lograr los consensos. Para quienes han presidido, por ejemplo, la Cámara de Senadores de la Provincia, no es tarea fácil, para él quienes fueron diputados, como el Doctor MARIANI, saben que no es tarea fácil y para los que ya han sido consejeros, saben que no es fácil lograr los consensos. Los consensos, como tales, como metodología, a veces son obligados por las normas y allí es cuando la democracia nos pone un paraguas previo, que es el cumplimiento de la norma. Cuando yo, en mi tarea docente. doy clases sobre esto, Leticia GUTIÉRREZ. Virginia VILCHEZ, que fueron mis alumnas, me han escuchado decir que esto es parecido a los partidos de fútbol. a veces no nos gustan los resultados. pero si el partido se hizo de acuerdo a las reglas. hay que respetarlas. Esto es fundamental, porque si las cosas se hacen dentro de las normas, el resultado hay que aceptarlo. En un partido. el resultado se acepta porque se hace dentro de las normas, ya que sí en lugar de 12

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

jugadores hubiese 13 o 15 se termina, no se puede, entonces hay una cuestión que tiene que ver con las normas y otra tiene que ver con los consensos. Hacia el interior de las normas, los consensos a veces son obligatorios, yo tenía ganas de pedir el expediente, para ver si es obligación que este Cuerpo, prestara el consenso a la designación del Ingeniero Díaz, qué dice el reglamento interno al respecto, a veces lo traen para que esta decisión del Decano, pueda tener más consenso, pero a lo mejor no hacía falta ahora. Hay consensos obligados, por los cuales las normas nos determinan que deben hacerse los procedimientos de esa manera, y no es porque si, los procedimientos que a veces parece que obstaculizan, en realidad, son para asegurar determinados derechos de fondo. En el orden jurídico, el artículo 99 inciso 4 de la Constitución dice que el Presidente de la Nación, nombrará los jueces con acuerdo del Senado, si no hay acuerdo del Senado, no hay juez, no hay posibilidad alguna, se pondrá otro en comisión, pero no puede suplirse la voluntad del Senado. El artículo 103 de Estatuto Universitario dice: **“son atribuciones del Decano, designar previo acuerdo del Consejo Directivo, a los Secretarios”** se prestó el acuerdo y están sentados aquí los Secretarios. ¿Qué hubiera ocurrido, si uno de los Secretarios no logra los votos? No hay Secretario, ya que la norma supone, que la designación tiene que tener acuerdos compartidos. El artículo 7 dice: **“el Director será designado, a propuesta del Decano, la cuál será - no podrá ser -, será acordada consensuada con el Secretario Académico y Directores de Departamento”** En este caso la norma es absolutamente clara, si no se tienen los acuerdos, la resolución es nula. Así, como no hay juez, ni Secretario, si no se logra la norma. Quiero ser clara en esto, porque pareciera que hay otras opciones y la norma no las da en ese sentido. Me puse a estudiar Derecho Constitucional, hablé con constitucionalistas, hablé con administrativistas, y cuando la norma es tan absolutamente clara y no prevé otra salida, no hay Directores si no se cumple con esta normativa. El procedimiento llevado adelante para los otros Directores, en mi caso, no lo voy a cuestionar, porque pareciera que hay acuerdo, ahora, el procedimiento para intentar la designación por este Cuerpo, sin consensuar obligatoriamente como lo establece el artículo 7, adelantó mi pedido de nulidad y su correspondiente elevación al Consejo Superior, esto mucho antes, y lo dejo a criterio de la Directora del Departamento, de explicitar por qué no se llega a los consensos, por qué determinados nombres no tienen consenso. A veces por delicadeza, hacemos tratamientos previos, pidiendo ciertas reflexiones porque las pruebas de por qué no se presta determinado consenso a una de las propuestas, son muy contundentes. Preocupada por esta situación, tremendamente preocupada, le pedí una mediación política para llegar al consenso, al Vicerrector estoy hablando de Héctor FLORES, alguien muy respetado en esta mesa, no fui a pedir nada más que la posibilidad de una mediación, para llegar a consensos y me contestó que no había sido factible. En consecuencia, tenemos hasta el 1° de diciembre, para intentar hacer las cosas de acuerdo a las normas. Consejeros no quiero llegar a pedir aquí y acabo de redactar mi moción, dejando clara está cuestión jurídica que la explicité y que estoy dispuesta a debatir con quienes aquí, puedan tener otra Mirada. No se trata de cualquier decisión, se trata de una decisión, que la misma norma prevé que sea hecha con consensos y no es porque si, es porque quién dirige una Carrera, los que pasamos por este desafío, tenemos que trabajar constantemente con la Secretaría Académica y con los Directores o específicamente, con el Director de un Departamento porque ese Departamento.

Corresponde Acta N°10/2019



es esencial para la formación académica, no está puesto porque si en la norma, como tampoco el Senado tiene que decir que sí, a los jueces de la Corte, porque se trata de situaciones jurídicas excepcionales, en las cuales, hay requerimientos específicos debido a la calidad o a las características del cargo. Las características del cargo de Director, es de coordinación primero, de representación de las Comisiones de Carrera y allí se prevé una organización, en la cual se representan los distintos estamentos, incluidos los egresados. Están los profesores, los alumnos y el coordinador, así se llamaba antes y ahora es el Director, que llevará adelante un consenso, pero además ese consenso interno, tiene que hacerlo convocando necesariamente a la Comisión de Carrera, decisiones que la Directora propuesta, no hizo nunca. Es indispensable, me tocó hacer el proceso de acreditación, todos los que acá trabajan en los procesos de acreditación, conocen que se tratan las actas una por una, diciendo por qué razón se aprueban los programas, las plantas docentes, la forma de los planes de estudio y el seguimiento de las comisiones de carreras, son el consenso. Es que al interior de la carrera y hacia fuera, el trabajo con la Secretaría Académica y esencialmente, el trabajo con los Departamentos, la norma lo pide, no viene a este Cuerpo. No llegar al consenso, nos causaría muchísimos dolores institucionales, ya que estaríamos mostrando irregularidades vergonzosas, antes de eso, le pido al Cuerpo, la reflexión de no tener que abrir esa puerta, y les pido que aprueben los que sea con consenso. Demorémonos un tiempo para actuar de acuerdo a las normas, requiriendo los consensos, para que no se produzcan actos nulos en este Cuerpo, por ahora Señor Decano, eso es todo...”

-----El señor Decano agradece la palabra de la consejera Gloria TROCELLO, y manifiesta:

“... yo no soy la persona indicada para hablar en términos jurídicos, obviamente, soy Licenciado en Administración. lo que entiendo que consenso, no significa unanimidad, significa buscar justamente un acuerdo a la propuesta, primer tema. Segundo tema, la metodología utilizada tampoco está reglamentada, la metodología en que se logra o se busca ese consenso entre las figuras, la Directora del Departamento, Secretaría Académica y en ningún lado dice: la metodología obliga al Decano, a pasar esa nota a la Secretaria Académica y a la Directora, con el candidato propuesto. Lo que dice la norma, en mi interpretación, es que el Decano eleva la propuesta al Consejo Directivo, la cual será consensuada, que no significa unanimidad...”

-----La consejera Gloria TROCELLO, consulta:

“...no, pero con quién debe ser consensuada, ese es el problema...”

-----Prosigue el señor Decano:

“... ya se lo mencioné consejera. entre el Director de Departamento, la Secretaria Académica y el Decano, la cual será consensuada y vuelvo a repetir. no por unanimidad. Usted menciona un artículo de la Constitución donde los jueces no pueden. son designados con el acuerdo del Senado, el acuerdo que no es consenso, ni unanimidad. Este Cuerpo es otro órgano máximo de gobierno de esta Facultad y el Decano está proponiendo un nombre...”

-----La Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Especialista María Amelia MARCHISONE, manifiesta:

“... ese es el punto, Usted no propuso nombres...”

-----Continúa el señor Decano:



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

“... no se logró el acuerdo, no se logró con consenso. Vuelvo a reiterar, porque esto me parece lo más importante, en esto me baso para justificar el procedimiento utilizado y la buena intencionalidad del mismo. No se logró acuerdo y dentro de las 3 personas que deberían consensuar, hay mayoría, pues existen dos que sí coinciden, esa es la interpretación, pero básicamente lo que lleva explicar la intencionalidad de los procedimientos utilizados, y este es el máximo órgano legislativo de la Facultad, al igual que el Senado, se someterá a votación la propuesta del Decano y si no es aceptada, se buscará una alternativa nueva, la cual ojalá, se logre a través del consenso de las tres partes, que deben involucrarse en la negociación, si así lo queremos llamar...”

-----Hace uso de la palabra la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Especialista María Amelia MARCHISONE:

“... en relación al tratamiento formal, no me parece, discrepo en la opinión del Decano. Tengo que iniciar diciendo la verdad, lamentando sinceramente el tratamiento que se le dio al expediente, que fue citado recién acá el EXP-USL:0014954/19. Se habló mucho al inicio de la sesión sobre una necesidad de ajustar el procedimiento de todo el Cuerpo y de toda la Facultad a la que podría decirlo, al término de buena fe y abierto al diálogo, y en ese contexto es que cuando yo recibí este expediente, de mano de la Secretaria Académica, estaba presente Alejandra ROVACIO, a quien le manifesté y después al Decano, que no estaba de acuerdo con el procedimiento porque acá hay una cuestión. No estoy de acuerdo con que el consenso no es unánime, el consenso es consenso, no prevé la posibilidad de desacuerdo, si no sería por mayorías cuando se utiliza el término consenso. Pero además, lo que yo manifestaba, y que fue la el motivo por el cual devolví este expediente, es qué dice la norma, y la vuelvo a leer a pesar de que ya lo haya dicho la Consejera, TROCELLO, “el director será designado por el Consejo Directivo por propuesta del decano la cuál será consensuada con el Secretario Académico y Directores de Departamentos” desde un criterio profundamente democrático, si ustedes piensan que sin tener un aval o una autorización legal para que la dirección, puede una persona arrogarse, sin tener una atribución legal específica, la propuesta del nombre. Le expliqué, tanto a la Secretaria como también al Decano en su momento, lamento no haberlo hecho por escrito, sinceramente confié en esto del diálogo y de las buenas practicas...”

-----El señor Decano, interrumpe:

“... Directora, tiene que seguir confiando, perdón la interrupción, pero yo no estoy negando nada...”

-----Prosigue, Amelia MARCHISONE:

“... no, claramente no, porque se acaba de manifestar. y lo manifestó recién el Secretario, que el Departamento de Ciencias Jurídicas, no contestó y yo voy a hacer una aclaración en relación a eso. Cuando le manifesté, tanto a la Secretaria Académica, como al Decano, expresé que no estoy facultada para proponer nombres, si estoy facultada, como Directora de Departamento para prestar consenso, a la propuesta del Decano, o sea, está todo bien con las interpretaciones, pero cuando la letra de la ley es clara, el significado de las palabras, no puede ser cambiado. Acá dice: la propuesta del Decano será consensuada por el Secretario Académico y los Directores de Departamento, que después entremos a ver si hay posibilidades de oposición, tanto del Secretario Académico o de los Directores de Departamento, que son infundadas, arbitrarias, que son meras expresiones de

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

animosidades, es otra cosa, pero cuando hay fundamentos, que será, la segunda parte de mi alocución, cuando ya hay fundamentos objetivos, creo que hay elementos para decir que aquí no hay consenso. Sigo con el tema del trámite formal, lo devolví y está en el parte diario, disculpen que agote con estas cuestiones, por ahí domésticas, por eso refiero que lamentó que no se respetara, esta práctica de buena fe procesal, si se quiere. Cuando lo devolví, le dije claramente que al día siguiente yo estaba en un Congreso en Mendoza y aparece en el parte diario.

Bien, el expediente fue girado al día siguiente y aceptado el día 26 de septiembre, cuando yo estaba en Mendoza, el plazo lo dice la primera foja: la fecha límite para la presentación de dicha propuesta, es el 27 de septiembre del corriente, yo estaba en Mendoza, en un Congreso, con una inasistencia justificada y además habiendo dialogado y confiado, que se iban a entender cuáles eran los argumentos. Quedé a la espera de una respuesta y creo que no me va a contradecir el Decano cuando le dije: consúltelo con asesoría jurídica, porque me parece que este no es el procedimiento y me dijo que así lo iba a hacer. Nunca recibí respuesta, pero yo realmente me siento sorprendida. en la buena fe perdón Decano.

Por un lado entonces, quiero aclararlo, porque pareciera que de una manera absolutamente caprichosa, el Departamento de Ciencias Jurídicas, no quiso contestar el expediente, para no prestar acuerdo y no fue así. Por eso hago toda esta explicación, sin intenciones de molestar a nadie, pero sí me parece que corresponde, que el Cuerpo lo sepa, porque hace también a mi responsabilidad como funcionaria. ya que el expediente llegó y no fue contestado, cuando este, había sido tratado de manera informal, si se quiere, tanto con la Secretaria Académica, como con el Decano. Yo ya había manifestado, que no estaba de acuerdo con el curso procedimental que se le dió, en relación a la propuesta que hace el Decano, en acuerdo con la Secretaria Académica a cargo. Lamento tener que aclarar y tener que llegar hasta aquí y pero necesito poner en conocimiento del Cuerpo, que hay un expediente iniciado con mucha anterioridad, iniciado por esta Dirección y luego con intervención del Consejo Departamental, se inició el 9 de septiembre de 2019, donde se ponía en conocimiento del Decano, sobre hechos ocurridos en el marco de una reunión de Área de Derecho Privado, que se llevó a cabo el 20 de Agosto, en esa reunión se trataron 4 notas ingresadas por la candidata a la dirección de la carrera de Abogacía. En las cuatro notas, me voy a detener un poquito enumerar, las principales cuestiones que se pudieron advertir allí, las cuatro notas iban dirigidas al Decano. yo tengo el expediente acá lo pongo a disposición de quién las quiera ver. Las cuatro notas, a pesar que iban dirigidas al Decano, entran en tratamiento del Área directamente y la Directora de Carrera, en tal carácter, solicitaba una serie de cargos para la carrera de Martillero y Corredor Público. Pues bien:

cuál fue el inconveniente en primer lugar la directora de carrera cuando presenta las cuatro notas, las presenta en carácter de Directora de Carrera de Martillero, sin contar con sesiones previas de la comisión, que la habilitaran. Se apropió de una presentación, a los fines de solicitar cargos, que se piden con una serie de irregularidades, discúlpenme, pero tengo que entrar a detallar uno por uno.

Quiero aclarar por las dudas, estos hechos fundan mi oposición y mi falta de acuerdo. por eso, para no confundir, que hay razones personales. hay fundamento razonable y no caprichoso. Bueno entonces, el inicio de irregularidades. es cuando se apropia de funciones

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

exclusivas de la comisión de carrera, no hay un referéndum de la comisión, no hay reuniones y de eso puedo dar cuenta, porque yo soy miembro suplente de la comisión de carrera de Martillero, y no fue citada ninguna reunión. Acto seguido pide las cuatro notas, que tienen como objeto: un profesor adjunto, dedicación simple por promoción transitoria, pide concurso abierto para un profesor adjunto este también de la carrera de Martillero, luego una promoción transitoria a JTP y un concurso para auxiliar de primera con dedicación semi. Ninguno de los cuatro pedidos, pasaron por el Departamento y eso significa una invasión a las funciones departamentales, claramente, porque quien establece las prioridades para cobertura de cargos, son los Departamentos, esto no es un capricho ni mucho menos, en el sentido de que la norma lo estipula, si no es arbitrario y es que los departamentos tienen una mirada en conjunto, de todos los servicios que se están prestando a todas las carreras, que no puede ser desconocida. En segundo lugar, los llamados a cargos, se hacen de una manera absolutamente arbitraria, porque se invoca en dos de los casos, promociones transitorias cuando no hay vacancias, en este sentido reconozco que nuestra normativa es algo engorrosa, pero tenemos la obligación de respetarla y es que solamente se puede llamar a promociones transitorias, cuando tenemos vacancias, quiénes han sido delegados gremiales lo tiene muy claro. Frente a la vacancia, recién entonces el área, está habilitada para iniciar el tratamiento de la cuestión y solicitar el cargo, cuando se trata de cargos nuevos no hay otra que pedir el ingreso a la carrera docente, pero acá hay otra cosa, como comisión de carreras en el supuesto caso que hubiese tenido el acuerdo la directora, representando esa voluntad, si la hubiera tenido, lo que tendría que haber hecho es haber solicitado al Departamento, como lo establece el artículo 4/16 de la ordenanza de comisiones de Carrera, solicitar al departamento que corresponda, que arbitre los medios para subsanar posibles deficiencias, en relación a la disponibilidad de docentes, para el dictado de cursos en tiempo y forma. Nada de esto pasó, continuó, no se ajustó al procedimiento, sea en el funcionamiento de las normas, habla de un análisis de la planta docente que excede ampliamente a las facultades de la Carrera, no se han tenido en cuenta porque no le corresponden como Carrera, obviamente, una relación necesaria y que siempre cuidamos, los recursos públicos, los recursos presupuestarios al momento de determinar, la aprobación de un cargo o solicitar un cargo por la cantidad de alumnos, es lo que está en juego para las asignaturas. Los invito a ver las inscripciones de la carrera de martillero y tiene su planta docente, que de hecho es la planta docente que eleva el departamento y aprueba el Cuerpo, perfectamente constituida, no hay vacancia, si estamos hablando de en algunos casos asignaturas con 5 alumnos o 10 o 15 todo esto exigía una razón y esa mirada se la daba el Departamento y en su caso se la podría haber dado también el área, pero no fue lo que ocurrió, no hay razones que justifiquen en las notas presentadas, en el caso del promociones transitorias, por qué apartarse de la obligación de llamar a concurso, si se hubiera pedido el cargo, si se hubiera dicho: mire inicio por esta vía, por qué apartarse de la vía. Todo esto llama la atención, además en el caso supuesto que hubiésemos ido salvando todo, sabemos que para las promociones transitorias, la Ordenanza 36 es muy cuidadosa, en cuanto a cómo deben ser citados los miembros del área, para que puedan participar y ejercer sus derechos. No ocurrió. esto fue constatado. El mail de citación no concibe que se van a tratar esos temas, en el mail de citación se han omitido auxiliares que integran el área, entonces todo esto va tiñendo de arbitrariedad la actuación. Se solicita luego, voy

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

entrando ahora caso por caso, en una de las cuestiones se pide un profesor adjunto dedicación simple con promoción transitoria, al entrar en el debate del área se consciente que el área promueva a un auxiliar directamente a un cargo de adjunto, sabemos, no quiero aburrirlos con la normativa, pero tanto la ordenanza 5 como la 36 requiere que sean promovidos. Esta medida excepcionalísima, suponiendo que tuviéramos la vacancia, que hubieran sido debidamente citados y que hubiésemos llegado al tratamiento de esta cuestión, requiere que se promuevan sólo los cargos que son de la jerarquía inmediata inferior, caso contrario hay que llamar a un registro abierto de aspirantes, no se puede promover a un auxiliar a un adjunto, no hace falta que explique por qué. Sin embargo, esto se resuelve, se consiente por la dirección de la carrera y es aprobado por el área. Segundo situación, se pide un concurso abierto que es justamente en el cargo que la propia Directora ejerce como interina, en una asignatura de la carrera de martillero y agravando aún la situación, que ya tiene ciertas cuestiones éticas de por medio, se propone el propio jurado que va a intervenir y el jurado no respeta la integración que exige la ordenanza 15/97, la integración del jurado no respeta lo que exige la norma y no puedo ahora encontrarla; incluso se proponen a miembros del jurado de un concurso adjunto efectivo y ustedes saben que el Cuerpo, lo ha tratado con un celo increíble, lo que son los llamados a concursos efectivos, que la que sería la principal interesada en el cargo, se proponga su jurado y entre ellos vaya un auxiliar y, que curiosamente luego es designada en el expediente siguiente promovida a JTP. Todas estas cuestiones, van sumando irregularidades que insisto, ofrezco la exposición del expediente, para que puedan leerlo. Por una cuestión de tiempo, estoy tratando de sacar las ideas principales y en este sentido también hay que aclarar, porque mucho se habló en un momento los errores administrativos, que una cosa es, como mujer del derecho me cabe la obligación de decirlo, una cosa es el error administrativo y otra cosa es el incumplimiento de la norma. Error administrativo, supone cuando puede haber por parte de los administrados de cualquiera de nosotros, un error a su interpretación, que no genera perjuicios a terceros y que no viola directamente lo que está dispuesto por la norma. no es lo que ha ocurrido aquí que además a esto se suma que el número de pedidos que son 4 y un quinto que habría entrado al área de Derecho Público, pero que todavía esta dirección no he podido tener acceso a esa nota, esto es que a esos cuatro pedidos excluye la posibilidad de hablar de un error involuntario o de un eventual desconocimiento. En primer lugar, estamos frente de una persona que se viene desempeñando como Directora de la carrera Martillero. Segundo tema, el hecho de haberse omitido los canales que son normales y habituales en el tratamiento de los cargos, o sea, las prácticas se han ido consolidando conforme al derecho y se han llevado adelante así, en el Departamento de ciencias jurídicas y políticas, desde que éste fue creado en 2013 que hemos tenido algunos períodos con otras normas, que habilitaban otras cuestiones es cierto, pero ahora en la normativa actual, se encauza. Entonces no encuentro explicación para apartarse del procedimiento, que es público y notorio y que todos los docentes conocen para llevarla por estos canales. Omití decir eso, que el anterior Decano, FLORES, cuando se pone en conocimiento, se contacta con la dirección, lo hace a los fines de: María Amelia Marchisone, Directora de Departamento, me dirijo a usted a los fines de poner en su conocimiento y por su intermedio en el Rector de la Universidad Nacional de San Luis, los hechos ocurridos en el marco de la reunión de área fecha de 20 de agosto. En dicha reunión, se dió tratamiento de las cuatro

Corresponde Acta N°10/2019



notas que le acabo de comentar y lo elevó a los fines de que se evalúen las conductas se tomen las medidas necesarias, a los efectos de deslindar y determinar escalas de responsabilidades entre los actuantes y en su caso se incluyan a los correspondientes procedimientos, no es una cuestión menor la que el Departamento está poniendo en conocimiento y la anterior, lo que contesta es habiendo tomado conocimiento de lo planteado, se sugiere se trabaje de manera conjunta para ajustar a derecho los procedimientos y pedidos efectuados. O sea, el mismo Decano está reconociendo, que los pedidos no están ajustados al derecho, estamos más allá después de una cuestión de llamar al diálogo de propiciar y de que leo a modo de poder avanzar con la carrera y jerarquización de los docentes, muchas promociones y concursos que el área considera pertinentes, ya que es parte de los derechos de los docentes y beneficios del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y en este sentido aclaro porque lo dice también la Nota, que el Departamento no va a entrar a considerar la cuestión sustantiva en cuanto a la racionalidad, porque no hemos tenido un momento ni oportunidad. Lo que yo estoy hablando, es de una serie de hechos que quien se presenta ahora como candidata para la Directora para una carrera cómo es la carrera de Abogacía, que está sujeta a proceso de acreditación y a una particular revisión, yo le pido al Cuerpo, que honestamente revise la forma en la que estamos designando las direcciones de carrera y se atienden a los fundamentos objetivos que estoy sosteniendo porque lo hacemos desde la dirección y con el aval del Consejo de Departamental, reunido el día 16 de septiembre y por unanimidad se resolvió que se pasará Asesoría Jurídica para emitir opinión en relación a los hechos. Básicamente quedo a disposición de cualquier duda o consulta que ustedes quieran hacer, pero éstos son los motivos por los cuales la dirección no ha prestado el consenso a la propuesta de la profesora CALVO...”

-----El consejero Alberto MARIANI, consulta:

“... simplemente preguntarle a Amelia MARCHISONE, el estado del expediente ¿cómo terminó la última nota a la que te acabas de referir? ...”

-----La Especialista Amelia MARCHISONE, responde:

“... no, ahora tiene el pedido del Consejo Departamental, que pase a Asesoría Jurídica, que no lo hicimos en vista que sabíamos que ya se iba a ingresar, cuando ingresó esto dijimos bueno lo vamos a esperar para que el Cuerpo pueda verlo, el estado está pendiente el pase a Asesoría Jurídica, al menos pedimos eso...”

-----Hace uso de la palabra el señor Vicedecano:

“... le hago una pregunta Directora, por mi experiencia como coordinador de área por muchos años y a su vez estar como vicedirector y a veces a cargo de la dirección. Existen muchas instancias que hubiesen frenado el expediente, es decir superando la dirección, hay otras instancias que implican que la dirección sí o sí tiene que intervenir y sí tiene que tener el aval del área. Bien nos ha ocurrido, yo estuve con la consejera con la consejera CASTRO en el departamental y más de una vez, devolvimos el expediente o el expediente se inició en forma errónea, dirigido directamente al Decano sin seguir las instancias correspondientes...”

-----La Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas, contesta:

“...pido la palabra para contestar es eso nada más. Bien en primer lugar, no es exclusivamente la cuestión de que si estuvo mal o no dirigido el expediente, eso si hubiese sido un caso de error administrativo, que se puede encauzar, pero no quiero que se pierdan



de vista las irregularidades sustanciales que acabo de señalar, además de eso, lo grave es que cuando el área contesta, cuando se reúne el área, se solicita se remita a decanato a los fines de la aprobación en relación a partidas presupuestarias, no hay una sola dirección al departamento, es decir, hay un manifiesto desconocimiento de la normativa del funcionamiento del área y de la direcciones. Entonces, yo no quisiera que por una cuestión que pareciera que el Departamento no ha tenido en cuenta, no hay situaciones objetivas graves que dan cuenta de violación de derechos de terceros, que podrían haber tenido acceso a los cargos que se ventilaban en ese momento y que no pudieron, que no tuvieron la oportunidad de estar presentes.

-----Interrumpe el señor Vicedecano:

“...perdón por lo tanto no hubo violación todavía...”

-----Continúa la Especialista Amelia MARCHISONE:

“...porque no puedo saberlo todavía, cuando la ordenanza 36 exige que explícitamente y fehacientemente se cite por qué se va a tratar el cargo que está en vacancia, lo hace a los fines de preservar el derecho de terceros entonces, si no son citados no podemos saber y si esto sigue adelante, ya no puedo asegurar que algún auxiliar del área se presente y diga: momento yo no fui citado, esto incluso dicho en el expediente. La presentación es a los fines de evitar futuras nulidades, o sea, no hay modo de encauzar el trámite sin salvar errores graves que ha habido en su tramitación, se entiende, entonces, cuando se habla desde que hay solamente una cuestión de que fueron mal dirigidos, estamos omitiendo de ver otra serie de irregularidades graves, no podemos evitar pensar en que si hay un auxiliar y, que hay un cargo que se está ventilando, voy a un caso concreto se pone una promoción transitoria de un JTP, a pesar de que no hay vacancia se propone...”

-----El señor Vicedecano, consulta:

“...vuelvo a interrumpir, llegó a una instancia de llamado una pregunta...”

-----Responde MARCHISONE: “...no...”

-----Continúa el señor Vicedecano:

“... es decir, pasó por la Secretaría Administrativa para saber si había partida presupuestaria, es decir todas las instancias de corrección de un expediente que se inicia en forma errónea y que tiene tranquilamente la nulidad, se vuelve, no puede seguir circulando, quiero que me contestes a qué instancia llegó, dónde fue...”

La Directora Amelia MARCHISONE, explica:

“...cómo no llegó a la instancia, cuando de manera informal, la secretaria del departamento me entrega una serie de expedientes del área de derecho privado entre los cuales venían estas notas que si bien no estaban dirigidas a mí yo tomo conocimiento y acá viene cuestión que se llama responsabilidad del funcionario público, yo no puedo seguir esperando a que, en algún momento, algún órgano decisorio tomé conocimiento y diga: bueno, pero mientras vamos tirando. Yo ya tomando conocimiento que procedimiento está viciado, qué vamos a esperar, que llegue el llamado concurso para decir ¡ay caramba nos hemos olvidado de citar! ...”

Consulta el señor Vicedecano:

“...pero no se llama a concurso...”

Prosigue Amelia MARCHISONE:

“...no llega porque yo lo advertí, ahí está el punto...”



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

El señor Vicedecano, expresa:

“...yo lo digo por experiencia, por eso inicié la conversación como coordinador de área y como vicedirector y director a cargo del Departamento nunca llegan, es decir, si uno se ajusta al derecho sin el aval del área, en el caso tuyo sin el aval del director, porque vos no tenías departamental en el momento...”

-----Contesta Amelia MARCHISONE:

“...cómo que no, sí, consejo asesor departamental, por favor...”

-----Interrumpe el señor Vicedecano:

“...Sí? sin el aval del Consejo no va a prosperar, no va a prosperar...”

Hace uso de la palabra, Amelia MARCHISONE:

“...entonces las las conductas de las personas tenemos que evitar, tenemos que esperar a que se configure el daño las conductas, cuando tenemos o cumplimos funciones en una Universidad Nacional, son objetos de evaluación y de tratamiento y sin importar si llega o no a consumarse el daño, es lo que estoy planteando, es que hay acá un manifiesto desconocimiento de las normas, que curiosamente beneficia en ese desconocimiento a ciertas personas y que realmente ya de por sí eso objetivamente constituye un hecho suficiente para que este Departamento diga, no vamos a prestar consentimiento a esa persona. Yo no estoy diciendo miren tal fulano fue promovido a un adjunto o tal fulano fue promovido a un JTP, porque ojalá la Institución sanamente y de hecho la Institución no reaccionó, el Departamento toma conocimiento y frenó el encauce, eso pasó, pero eso no exime de responsabilidad a quién inició el trámite y si pretendió dar curso a estas notas...”

-----EL Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría General, Contador Martín GIL, manifiesta:

“...antes que nada digo una opinión, recién la Directora del Departamento hablaba de que ella como mujer de derecho interpretaba que es una violación de la norma y no un error administrativo y solamente para el conocimiento del Consejo y no lo quise hacer por no interrumpir, cuando un consejero suplente va a reemplazar un consejero titular, tiene que someterlo a la aprobación del Cuerpo. Calculo que eso se trata de un error y no de una violación deliberada de la norma. Y segundo que la verdad, y esto lo hablo en carácter de Secretario General, creo y se lo digo a la Directora del Departamento, este tema de plantear, estás cuestiones que se pueden resolver, como dice el Vicedecano por otra vía, de que hay instancias para ver si los pedidos son mal realizados, hayan llegado este Consejo solamente para desprestigiar el nombre de una persona propuesta por el Decano, la verdad que a mí me apena muchísimo...”

-----Continúa el Contador Martín GIL:

“...perdón queda pendiente la aprobación por parte del Cuerpo de la incorporación de las consejeras suplentes Gloria TROCELLO y Araceli HOLZER...”

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. resolvió: aprobar la incorporación de las consejeras suplentes al Cuerpo, en lugar de los consejeros Claudio SALAS y Ainara DURÉ, respectivamente.

-----El señor Decano. solicitas las disculpas correspondientes. ante la desprolijidad de la situación.

-----Hace uso de la palabra. el consejero Alberto MARIANI:



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

“...me voy a permitir disentir con las palabras de la consejera Gloria TROCELLO, por la que tengo el mayor de mis respetos, sobre sus opiniones jurídicas, pero en realidad hace referencia a la palabra consenso. en un marco institucional y legal. Primero lo de la constitución en realidad, la Constitución en ningún momento habla la de la palabra consenso, el Derecho Constitucional no está, no existe la palabra consenso se utiliza en términos politológicos, económicos. Ejemplos de consenso han sido el pacto de Moncloa en España, que dio inicio sistema democrático que se pactó Significa: estar de acuerdo en pautas generales, pero no en todas de hecho en ese pacto. Intervino la izquierda con Guerra y la Derecha y formaron las pautas de lo que fue el inicio de la democracia en España no se pusieron de acuerdo en todo, pero sí se pusieron de acuerdo en lo principal, el consenso como bien dijo el señor Decano no es unanimidad, el consenso es ponerse de acuerdo en aspectos fundamentales o principales de una cuestión que se trata, o una decisión que se va a realizar, por eso en la Constitución, no están la palabra consenso. La Constitución, habla de acuerdos, los acuerdos, como por ejemplo el que se mencionó, se refiere a luego de un proceso de designación del Consejo de la magistratura el Senado, presta acuerdo y sobre eso el Ejecutivo designa o no al juez que haya acordado el Senado. El acuerdo del senado tampoco requiere consenso, requiere situaciones en las que los senadores y las comisiones respectivas votan y deciden cuál es el juez o si van a aceptar el juez que designó en el orden de mérito el consejo de la magistratura, en ese sentido me permito discernir también en el ejemplo, que hace referencia a la Universidad, cuando se somete a la designación o al acuerdo para la designación de un miembro del Poder Ejecutivo, por decir, los Secretarios del Decanato o del Rectorado tampoco existe unanimidad, de hecho acá tuvimos en la sesión pasada una designación de una Secretaria, que no revistió unanimidad. Hubo una consejera que se abstuvo, entonces me pregunto realmente si esta cuestión de consenso sí o sí requiere consentimiento, creo que no, voy a permitirme leer algo: “una decisión por consenso, no obstante, no implica un consentimiento activo de cada uno, sino más bien una aceptación en el sentido de las no obligaciones”. En este tipo de modalidades de las decisiones, encontró su fundamento la democracia griega, que quiere decir esto, que vamos a aceptar las reglas de juego, pero no vamos a estar de acuerdo con la totalidad de las reglas del juego, por decir, la decisión final va a depender en definitiva de cómo cumplimos con las reglas. Bueno hablemos de las reglas de juego, en este expediente que acaba de leer el Secretario se ha establecido un procedimiento porque en realidad la norma en el artículo 7, no hace referencia a un procedimiento no nos marca cómo hacer, no habla de una reunión previa, no habla de algún tipo de trámite administrativo obligatorio entonces que creo que queda dentro de la Facultad, discrecional del Decano determinar cómo va hacer o cuál va a ser el procedimiento, precisamente para la designación de los Directores de Carreras. Se habló al principio de este de esta reunión, la consejera CASTRO, bien lo dijo, de la necesidad de generar apertura, participación y precisamente lo que se hizo en este expediente es eso, porque el Decano le pidió a cada uno de los Departamentos que designen o consideren cuáles son los nombres propuestos y así ocurrió, de hecho, todos los Departamentos delegaron en tiempo y forma los nombres de las personas sugeridas, para ocupar los cargos de Directores de Carreras. Claramente esto no ocurrió en el Departamento de Jurídicas, si bien se cumple con la formalidad, acá la Directora está diciendo que se le notificó un día que estaba de licencia, pero el Director no, es una persona el Director, es una institución

Corresponde Acta N°10/2019

30



por lo tanto existe quién lo va a reemplazar o no. Tenés un reemplazante, el Subdirector, el Vicedirector, si no puede emitir la opinión el Director, la puede emitir el Vicedirector. ¿Por qué no ocurrió en este caso, si los plazos otorgados fueron iguales y democráticos y respetuosos para cada uno de los departamentos? En el caso del Departamento de Jurídicas, no se dió y estando las instituciones claramente designadas, y que tienen su Director y Subdirector. Creo que el procedimiento utilizado ha sido más que democrático, más que participativo, se le ha dado la oportunidad a cada uno de los Departamentos de expedirse y también es cierto que existen tiempos en los cuales, el Decano tendrá su plan de acción, tendrá su plan político y es necesario que se designan y se prevén quienes van a ser los Directores de Carreras, qué van a empezar a funcionar a partir del 1° de diciembre, cuando termine la anterior gestión, de los que fueron elegidos hasta el 30 de noviembre. Por lo tanto, no observé irregularidades, ni tampoco lo que está planteando la consejera TROCELLO, que hubiese irregularidades o nulidades, y menos aún que se justifique una nulidad. Me permito hablar al respecto, cuando hay una nulidad administrativa se debe mostrar el perjuicio o el daño administrativo, me pregunto yo: ¿cuál es el daño administrativo, en este caso? ¿No hubo consenso? si el consenso no es unanimidad, pero si se ha respetado todos los procedimientos para que hubiese consenso, si no hubo un acuerdo final por unanimidad, y bueno se debe definir lo que de alguna manera la mayoría decide o resuelve sobre el caso. Por último, un poco ya que lamentablemente se introduce el nombre de la postulante y que a partir de la mención al expediente, donde la Directora Marchisone hace todo un planteo de irregularidades, porque ella afirma que no se trata de motivos personales, sino de rechazar esta nominación de la profesional, basado en cuestiones administrativas, con irregularidades graves como ella menciona, yo pregunto: ¿no hay ninguna resolución de la Universidad que haya abierto un procedimiento sumario? No hay iniciación de ningún juicio académico, es decir, el expediente puede haberse iniciado mal, ¿cuántos expedientes se inician mal? Yo he pedido cargos muchas veces y me los han revotado, ¿y? cuál es el problema y cuál es el derecho subjetivo que se puede afectar o en que se puede afectar a la administración a partir de un expediente que se inicia mal, yo digo eso puede invalidar a que se designe una persona o puede invalidar los antecedentes de esa persona, la trayectoria de esa persona dentro de esta Universidad. Por eso los fundamentos que se pueden aplicar sobre que no hay consenso, con relación a una determinada persona. no son claros. no son Fuertes, son meras discrepancias administrativas sobre una irregularidad pero en realidad, no tienen la fuerza suficiente como para invalidar, por qué esta docente merece un juicio académico, por qué no tiene los antecedentes o no tiene la capacidad suficiente para ejercer la función, desde ese punto de vista, creo lamentablemente lo tengo que decir, esto se trajo acá, hubiera preferido que no se tratara, nos hubiéramos ahorrado el procedimiento, pero bueno se trajo y me toca cuestionar por qué no a la abogada CALVO para el cargo de Directora de Carrera, que se encuentre o no digna para ocuparlo. Creo que es insuficiente la justificación, y solicitaré al Cuerpo que se vote la designación de los Directores de Carrera, tal como lo ha propuesto el Señor Decano...”

-----La consejera Graciela CASTRO, expone:

“...acá hay una abundancia de opiniones jurídicas, pero creo que todos los trámites, todas las situaciones que ocurren en una Institución, no solamente tienen una mirada jurídica sino una mirada institucional. Yo no soy abogada, elegí no serlo, pero sí creo contar con



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

herramientas en cuanto al análisis institucional. Es verdad, lo que señalaba el Vicedecano, con el cual compartimos 6 años en gestión de Departamento más de una vez volvimos expedientes que habían sido girados al Decano, concretamente en el caso de pedidos de cargos yo he sido una, que el Vicedecano no tenía voto, yo era consejera y podía hacerlo, más de una vez le planteé, que estamos dibujados los consejeros porque es una función del Departamento, como señalaba la Directora del Departamento de Jurídicas, que quien conoce la totalidad de la situación del Departamento determinar si es factible o no. A veces la cantidad de estudiantes con los que se cuenta amerita que se pueda contar con otra docente, a veces no. Entonces he vuelto, creo que inclusive también recordar algunos que el consejero MARIANI había solicitado lo hemos vuelto. Ya que se han mencionado acá, pero me parece que en este caso mucho más allá de la situación jurídica, no creo que resulte apropiado para la persona que se propone como Directora de una carrera, que si bien jurídicamente podría llegar a contar con los elementos, institucionalmente parte de una base que es conflictiva. Todos sabemos que un Director de carrera, necesita tener un diálogo constante con los docentes, con los estudiantes, y también en el caso de las direcciones de carrera de grado, porque los Directores de Carrera de Posgrado, tenemos una cierta autonomía, porque tenemos un comité académico, pero los coordinadores de las carreras de grado, cuál es la instancia que tienen de vinculación directa, es con los Directores de Departamento. Entonces asumir una dirección de una carrera con la cual hay estas historias subyaciendo, esta marea subterránea que esta, no me parece apropiado, porque yo creo y la consejera lo había señalado, no querría que se tratara esto porque indudablemente, está mostrando falencias en el funcionamiento que ha tenido la persona que casualmente, es propuesta como Directora de otra Carrera, pero en la carrera en la que está ejerciendo esa función, cumplió una serie de irregularidades, nunca un Director de Carrera tiene la autonomía como para sobrepasar al Director de Departamento, eso lo sabemos todos quienes hemos estado como consejeros y quienes tenemos una amplia trayectoria en la vida universitaria. Lo que se decide en las comisiones de carrera, más de una vez en el Consejo de Departamento de Sociales hemos tratado temas que las Directoras de Carrera, planteaban en cuanto a concursos, ya sea llamados de efectivos o interinos. Acá me parece que no es un detalle menor como para soslayarlo y decir no, no paso. Legalmente jurídicamente no tiene ningún compromiso, no está afectando ningún interés de un tercero, porque eso no se llevó a un acto administrativo. Pero hay una situación a la cual, no podemos hacer oídos sordos. Hubo una situación. Me preocupa que si alguien siendo Director de una Carrera no respeto la autoridad que compete a un Departamento, qué es lo que va continuar haciendo. Es muy grave esto. Yo creo, desconozco a la abogada CALVO, lo cual creo que es importante señalar porque no tengo ninguna animosidad personal, no la conozco, pero si estas dificultades que señaló la Directora del Departamento, estos errores, en cuanto a ofrecer cargos ella misma, sin lugar a dudas se han debido a desconocimientos de lo que es la normativa. Y es preocupante, que alguien a quien se propone Director de una Carrera, que ya no se trata de una tecnicatura y no estoy desmereciendo que sea una tecnicatura, que sea una carrera de grado, quienes ejercemos las direcciones de carrera, debemos ser muy cuidadosos en la normativa, cuidadosos cuando se designan a los docentes de hecho el Secretario leyó, en el caso de la Maestría de Economía y Negocios, como se proponen para integración. Desconozco si esa maestría cuenta con un comité académico,

Corresponde Acta N°10/2019



pero en el caso de la Maestría que yo dirijo, tiene un comité académico y todas las propuestas de docentes, son tratadas previamente por el mismo, y luego con ese aval, son elevadas a la Secretaria Académica y termina en la secretaria de Investigación y Posgrado del Rectorado, o sea, no es que yo digo designo y ya está. Entonces me parece que, si bien legalmente de acuerdo a lo que dicen los compañeros no habría dificultad potencial, insisto en el potencial, a mí me preocupa mucho la cuestión institucional. No podemos hacer caso a que hay dificultades, no es un detalle menor lo que ha comentado la Directora...”

-----Hace uso de la palabra la consejera Leticia GUTIÉRREZ:

“...veo múltiples interpretaciones del consenso y me voy a referir a lo que dice la RAE acerca de este tema: acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos. O sea, yo lo que interpreto del artículo que mencionaban, claramente dice propone el Decano, acuerda o cuerda con Director o Secretaria Académica y este Cuerpo define si se está o no de acuerdo con esa propuesta. Lo yo veo es que no hay una propuesta consensuada, es decir, que tendrían que haberse puesto de acuerdo, estos tres elementos antes de plantear la temática aquí en el Consejo. Lo cual yo veo que hay un problema, porque no sé si puedo rotar o no, porque no existe una propuesta...”

-----El señor Decano, aclara:

“...perdón que la interrumpa, pero la propuesta está...”

-----Continúa la consejera Leticia GUTIÉRREZ:

“...si, pero no está consensuado, por lo cual no hay una propuesta completa. Lo cuál a mí se me complica en la interpretación, porque quiero agregarle un grado de complejidad tal vez a esto. Con respecto al expediente, que se lo pedí unos segundos a Amelia MARCHISONE, para ver como habían sido los pedidos porque yo también he sido coordinadora de área, he sido miembro del ADU, delegada gremial, etc. Me preocupa una sola cosa, porque no me puse a examinarlo exhaustivamente, es que pueden haber sido afectados derechos a terceros, porque hay nombres que podrían ser designados y por lo tanto en la lista de personas, considerar que podrían reclamar: como es una oportunidad de acenso. También vi, y lo pueden verificar, que hicimos al principio una bolilla y decidimos que para cargos efectivos de profesor adjunto es este Cuerpo quien define serán los jurados. Vi jurados, de dos cargos decididos en un área. Me corro del lugar de consejera y me pongo en el de sindicalista, y creo que se puede haber afectado el derecho de otras personas del área a registrar su nombre, en esa promoción transitoria. Lo cual veo nombres y me preocupan quienes son esos nombres, porque es de buen gusto en este Cuerpo no tratar los expedientes, por eso me parece que el consenso no está logrado y eso es lo grave y si se va a votar yo voy a pedir que ese voto sea nominal...”

-----El señor Decano, expresa:

“... yo creo que no deberíamos evaluar, a mi criterio en este Cuerpo, el expediente. Estamos discutiendo los nombramientos de los Directores de Carrera, que ya se explicaron todas las irregularidades, y debería continuar el camino que corresponde según la Directora, me parece que no va a ser discutido acá adentro: si los nombres que figuran, si el jurado lo puso o no, porque eso debe ser analizado desde un punto de vista jurídico, en otra circunstancia y este Cuerpo, hará suyo el dictamen según la instancia que venga o no. Acá hay que discutir la propuesta del Decano, y en todo caso el no acuerdo, que se entiende por consenso. ¿La pregunta que yo me hago, qué pasa si no hay consenso?, nos quedamos sin Director de



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

Carrera, porque esto no es una cuestión de tiempo, una cuestión de tiempo desde el punto de vista legal, que asumen el 1 de diciembre, pero este Decano necesita la designación de los Directores de Carrera ahora para que este tiempo restante, sirva para armar las comisiones, las cuales incluyen graduados y no es fácil a veces. No son sólo docentes de la casa, sino graduados y estudiantes. Y a veces es difícil encontrar gente que esté interesada en trabajar y comenzar a armar algún plan con un objetivo mínimo de trabajo, para poder darle continuidad a la gestión que vienen haciendo en la mayoría de los casos muy bien las comisiones actuales. O sea, no es que haya extrema urgencia y queda acéfala la dirección, no la dirección sigue hasta el 30 de noviembre como dice la normativa, si es importante que el Cuerpo decida, si concede el acuerdo a la propuesta del Decano o no, para darle continuidad...”

-----Hace uso de la palabra, la Especialista Amelia MARCHISONE:

“... dos cosas: primero que nada, me preocupa, pero es válido como estrategia argumentativa seguramente, esto de que se pretenda cargar de animosidad a la presentación que uno hace, me refiero puntualmente a lo que decía recién el Secretario, que se haya aprovechado la cuestión para desprestigiar. Quiero ser particularmente cuidadosa en eso, por una cuestión de respeto hacia las personas que están involucradas. Cuando acá objetivamente se describen conductas y se las califica, jurídicamente no estoy emitiendo juicio de valor sobre el prestigio de una persona ni mucho menos, entonces me parece que no corresponde que se me califique de esta artimaña, porque de alguna manera ayuda a descalificar el argumento que uno sostiene. Quiero aclararlo. No hubiera sido mi intención traer a colación esto por lo que acabo de decir, ni introducir nombres ni plantearlos y el Decano bien lo sabe, que hemos agotado conversaciones con muy buena predisposición, ha estado siempre abierto al diálogo, no sólo con él, incluso con el Decano anterior también lo hemos agotado, ahora llega un momento en que decir la actuación de la dirección del departamento tiene que ser fundada y cuando aclaro, es cierto el Subdirector reemplaza al Director. El tema es que el director se fue de viaje, esperando la respuesta que le iban a dar en relación a la consulta a Asesoría Jurídica, entonces claramente cuando ese expediente uno se lo encuentra el lunes al regresar, cuando ya están vencidos los plazos, uno queda sorprendido, ya que esa fue la razón. No es que mi incumplimiento en las funciones, sino que en esto de las prácticas de diálogo...”

-----El señor Decano interrumpe:

“... perdón Amelia, sé que no corresponde, pero creo que es el momento, y es pregunta: ¿ese expediente, el extenso, no iba dirigido al Departamento? El expediente de los concursos...”

-----Contesta Amelia MARCHISONE:

“...no en ningún momento...”

-----Continúa el señor Decano:

“... por error, por casualidad, a propósito, te llega a las manos por parte de la Secretaria y vos lo tomas y lo seguís...”

-----Amelia MARCHISONE, responde:

“... pongo en conocimiento al Decano, si por supuesto acá está...”

-----Prosigue el Decano:

“... es una consulta, tengo una duda en base a lo que estas explicando, con un montón de errores lo tomás, te haces cargo del expediente, recibirlo para poder después hacer las notas

Corresponde Acta N° 10/2019



y dirigirlo al Decano. Y la nota del actual Decano que el miércoles me encomendaste se lleva a la Secretaria Académica, que aclaro se presentó el lunes, pero bueno los horarios del lunes más el feriado del martes, yo le pedí personalmente a la Secretaria Académica, que era otra involucrada, que lo llevara personalmente y te lo alcanzara. Ahora, ese que cuando te lo quiere entregar, es pregunta, y vos te das cuenta, asumís que es un error de parte del Decano, de no proponer un nombre ¿no recibís? Pregunto, uno si lo recibiste y el otro no lo recibiste formalmente, pregunto: ¿Es así? ...”

-----Explica Amelia MARCHISONE:

“... sí, ahora ¿Me permite aclarar? Le consta que, hablando con la Secretaria Académica, y por eso vuelvo al marco de la buena fe y de las prácticas del diálogo, que le dije a la Secretaria Académica, lamento que no esté acá, pero después hablamos por teléfono con el Decano, que le dije: vamos a hablar con el Decano porque en estos términos yo no estoy facultada, para proponer nombres. La norma solamente habilita, a que yo preste acuerdo o consenso a lo que el Decano proponga. Como yo no estoy facultada, a los fines de no entorpecer el trámite y contestar esto por escrito, le dije a la Secretaria Académica, subamos a hablar con el Decano, en ese momento estaba ocupado, y gentilmente después me habló por teléfono y en esa contestación telefónica si no recordar mal Marcelo (CASABENE), quedamos en que esto, lo voy a consultar con Asesoría Jurídica, me pareció lo correcto y quedó pendiente. Eso es lo que se interpretó desde esta dirección...”

-----El señor Decano, expresa:

“... correcto es lo que sucedió, pero la duda mía es que tengo la sensación que hay un diferente tratamiento para los temas que no están relacionados. En un expediente yo siento la sensación de que vos a pesar de identificar el error, que está todo mal, lo aceptas como Departamento, entra en el sistema y lo continuas al trámite. El otro expediente, cuando lo recibís en la mano, no lo aceptas y me comentas, está mal iniciado el procedimiento. O sea, vos tomás conocimiento de esto el miércoles, y vos estabas, eso es lo que te pregunto...”

-----Amelia MARCHISONE, contesta:

“... es lo que dije, lamento no haber contestado por escrito, y haber confiado en la palabra, claramente...”

-----Expresa el señor Decano:

“... no se ha seguido el mismo criterio...”

----- Amelia Marchisone, explica:

“... por supuesto es que hubiera contestado, que no iba a proponer cargos porque no correspondía. Lo que pasa que no tuve la oportunidad de hacerlo...”

----- El señor Decano, manifiesta:

“...no es que tomás conocimiento o el expediente llega al Departamento, y esto si no es pregunta sino casi una conclusión que hago a lo que vos decís: llega el jueves justo cuando estabas de viaje, dejando entre ver obviamente para los que no están involucrados en el tema, que todo esto es una trama, que está haciendo el actual Decano y no es así. Vos lo conoces al expediente, tendrías que haberlo recibido para continuar con el mismo criterio que utilizaste para el otro. A pesar de que identificas un error, lo tomás y lo seguís, es decir igual tratamiento para los dos expedientes. Quizás contestar: señor Decano, el procedimiento que ha aplicado, no se ajusta a ninguna normativa, pero no decir nada, la verdad que a mí me da a pensar y que lo que puede pensar el resto de la gente. Estás



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

poniendo en tela de juicio, estás diciéndole al Cuerpo, lo entregan el jueves al de Departamento cuando yo me encontraba de viaje...”

-----Explica Amelia MARCHISONE:

“... ¿por qué no lo contesté el día miércoles? Porque fue un acuerdo por teléfono con vos Marcelo, que se iba a consultar con Asesoría Jurídica...”

-----El señor Decano, señala:

“...bueno ya está, no vamos a entrar en esto...”

-----Amelia MARCHISONE. aclara:

“... no perdón pido la palabra y me permiten por favor, porque después de esto, como estás dejando este manto de sospecha sobre que ha sido una estratagema mía sobre dar tratamiento a un expediente y a otro no, corresponde que yo esto lo aclare. Y esta la Secretaria Académica de por medio, en que subimos a hablar con vos en ese momento, que fue el día miércoles 25 de septiembre y se había acordado que se iba a consultar con Asesoría Jurídica...”

-----El señor Decano, responde:

“... con el Decano no, habrá sido con la Secretaria Académica ya que conmigo hablaste a la tarde...”

-----Amelia MARCHISONE, manifiesta:

“... hablé con vos Marcelo el 25 a la mañana y quedamos en eso. Lamento profundamente no haber contestado por escrito. Cuando me referí al 26 de septiembre, es que quedé a la espera, me parece que nos estamos yendo en cuestiones muy puntuales, pero quiero aclararlo: el día 25 de septiembre esto fue devuelto, quedé con la tranquilidad en que se iba a hablar y se iba a dialogar antes que fuera remitido, sabiendo que yo me iba de viaje, porque lo había comunicado. Creo que eso vos lo sabías Marcelo. A mí lo que me sorprende es que el 26 de septiembre lo veo en el COMDOC aceptado a las 12:00 hs., cuando yo esperaba todavía tu respuesta habiendo consultado previamente con el Asesor Jurídico. Nada más, simplemente...”

-----El señor Decano, asegura:

“...no, no es así...”

-----Continúa Amelia MARCHISONE:

“...y la cuestión también es la otra y en parte con lo que decía recién la consejera CASTRO, en actuaciones de las comisiones de carrera, están siempre sujetas de alguna manera a una finalidad netamente académica, entonces, cuando se ve comprometida la función académica y es lo que tenemos la experiencia en haber puesto en marcha tanto la carrera de Abogacía, como la carrera de Martillero desde el Departamento, es recién ahí cuando la comisión de carrera pide el cargo pero la función natural de la comisión de carreras es una función netamente académica, entonces me parece que no es menor, que no se tenga en cuenta justamente los desempeños en las funciones en las cuales estamos proponiendo la candidata. Nada más. Gracias...”

----- Hace uso de la palabra la consejera Mariana ZAVALA:

“... a raíz de todo lo planteado me surgen preguntas nada más. A mí me gustaría si alguien me puede explicar, como se llegaría a un acuerdo, a un consenso, cuando el Director de Departamento no está de acuerdo con las personas que proponen. Más allá de los diálogos que supongo han existido y se ha manifestado la disconformidad del Director de

Corresponde Acta N°10/2019



Departamento, esa instancia de diálogo estuvo. Entonces: ¿Cómo se supera cuando encontramos esos intereses contrapuestos? Porque en realidad es tan válido como para la Directora de Departamento que está defendiendo una posición que más allá y discúlpeme el desconocimiento de esto, todavía lo tiene que ver Asesoría Jurídica y tal vez yo acuerdo que una instancia de comisión de Asuntos Académicos, no hubiese pasado, nosotros revisamos todo hasta las fechas de los pases. Vemos todo, de donde se propone le jurado en ese sentido, esos expedientes, no hubiesen prosperado. Pero a ver ¿cómo se supera? Porque puede pasar y de hecho pasó. Es lo que más me preocupa y si bien la escuche muy atentamente a la consejera CASTRO, cuando explicaba del conflicto, que es difícil nacer una relación en la que tiene que existir confianza, que yo a lo largo de esta sesión he visto que muchas veces esta esa mirada de decir, de esta confianza, de decir fue un error y no fue a propósito, para beneficiar a alguien y lo he sentido todo el tiempo a mi discúlpeme, pero lo sentí toda la mañana y que en otras sesiones no me había sucedido. Pero cómo se construye confianza a partir de no consensuar, me parece muy conflictivo. No obstante, calculo que la persona aquí propuesta, también sabe de toda esta situación, pero ella debe saber que esos expedientes han sido propuestos bajo la consideración de Asesoría Letrada y demás. O sea, que por su parte estaría de acuerdo que a pesar del conflicto en el caso de que se la votara. Me parece una cuestión delicada y hay que ver cómo se resuelve, porque yo considero que, en estas cuestiones de consensuar, no siempre vamos a estar de acuerdo, ni vamos a encontrar a la persona en la que todos estemos de acuerdo. Es mi gran duda y el señor Decano y Secretaria Académica, la consideran que es la persona idónea, Dirección de Departamento, no. No sería el caso en el que tanto la Secretaria Académica como la Dirección de Departamento coincidan y el Decano no. Ese sería otro escenario. Bueno ese es mi humilde aporte...”

-----La consejera Gloria TROCELLO, solicita al consejero MARIANI que relea un segmento de su exposición.

-----El consejero Alberto MARIANI, accede:

“...el consenso no requiere consentimiento activo de todos los involucrados, alcanza con que quienes se oponen a la decisión atenúen su rechazo y toleren la disidencia...”

-----Continúa en el uso de la palabra la consejera, Gloria TROCELLO:

“...es muy importante el aporte que hizo el consejero MARIANI. Ahí está muy claro, hay que tolerar la disidencia. Hábil el Doctor MARIANI, perdón hábil el consejero, de tratar de hacer de comprender como consenso mayoría y trasladar los espacios de los Cuerpos. Consejera ZAVALA: yo también estoy preocupada por lo mismo. Dos cosas: la confianza se construye en las prácticas, es muy difícil de construir la confianza si prácticas previas nos van poniendo en prevención. Entonces, hay una frase que hace rato se expresó que me hace mucho ruido: “que pena que no lo escribí” – claro porque se rompió ahí, una relación de confianza, creyeron que iba ser de otra manera y no fue así. Entonces va a pasar un tiempo, que tenemos que tratar de construir la confianza. Eso, por un lado, por otro lado, cuando aparece una situación como esta, es vivida por alguien que tiene que prestar el consenso como imposición, es decir, o esta, o esta o esta persona. Entonces en esos casos, cómo hacemos. Por eso es que también el consenso, lo tiene que dar alguno, porque si Amelia aportaba un nombre, se transformaba en una contienda. No había posibilidad de contienda, acá lo que debería haber es consenso respecto de un nombre. El Decano no ofrece



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

más que uno, como se resuelve normalmente esto: con las famosas ternas. En el Poder Judicial se mandan tres, entonces se elige a o b o c y en alguno hay que consensuar, a veces las ternas no logran consenso de ninguno...”

-----La consejera TROCELLO consulta al consejero DIAZ, ex Vicegobernador, cómo se hace en la gobernación de la provincia.

-----El consejero Jorge DIAZ. responde:

“... las ternas son decisión exclusiva del Gobernador y después el candidato asiste a la sesión, expone su proyecto, hay público, cámaras, taquígrafos y cuando termina eso se retiran todos y pasa a sesión secreta. En muchos casos, no ha habido mayoría en la decisión, en la sesión secreta hay mayorías y minorías...”

-----Prosigue la consejera Gloria TROCELLO:

“...es decir el Consejo de la Magistratura le ofrece tres, entonces hay mecanismos, no es que no existan los mecanismos el problema es que acá el mecanismo es: o me aprueban esto o me aprueban esto y si no lo llevo al Directivo y ahí lo hago aprobar...”

-----El señor Decano, aclara:

“...pero es lo que está escrito...”

-----Continúa la consejera TROCELLO:

“...no, no es lo que está escrito. Lo que está escrito es muy claro, absolutamente claro. Y voy a ser ya para avanzar nuevamente mocionar, que se respete la norma porque de lo contrario no hay consenso, creo que la consejera GUTIÉRREZ fue más clara aún porque la propuesta no está consensuada. Entonces que vengan propuestas consensuadas, es consecuencia de trabajo político. Entonces cuando uno de los que tiene que consensuar se encapricha es como yo digo, ahí hay totalitarismo. No hay consenso ni hay posibilidad de democracia: “es todo como yo digo” y sino como sea. Entonces tengamos cuidado. Si hay deseo de consenso, yo estoy absolutamente predispuesta, ahora una cosa es el consenso y otra es la imposición porque tengo los votos. Por favor, veamos las razones por las cuáles, nos oponemos. Yo no las quiero ni enumerar, no hay ninguna oposición a que la directora, propuesta para la carrera de Martillero lo sea, no aparece en el caso, porque no hay problema. Este es un caso especial con muchísimas irregularidades. Las tengo anotadas, no las quiero leer porque me producen vergüenza institucional, pero si lo desean, lo hago. Entonces porque razón, si tenemos que lograr consenso no se intenta traer la propuesta consensuada y para ello, abrir otras posibilidades. A mí me llama la atención que la candidata, quiera ser lo mismo directora, pero eso es otro tema y coincido con la consejera ZAVALA, a veces ha habido otros casos que han dicho no: llamemos a claustros, a otros docentes, etc. En lo posible tratar de manejarlo políticamente y ya saben ustedes, porque lo acabo de comunicar que hasta le pedí una mediación al señor Vicerrector. Que es una mediación, escuchar a ambas partes y tratar de que ninguna de las dos se imponga sobre la otra y así se logran muchas cosas. Yo creo que hay que mediar, no podemos ventilar allí nombres de gente que ha sido en una reunión de área, hasta maltratada por no entender la normativa, confundir lo que es un cargo vacante, que si entra por el área, está muy bien que entre por área, con un cargo que debe ser llamado a concurso, que debe ser tratado por el Departamento. Esa confusión ha hecho que gente bien intencionada acepte un cargo de adjunto, la querida Marita BERTRÉS, creyendo que estaba bien lo que se hacía, no puede ser, nosotros no podemos llevar a Asesoría Jurídica a gente que, puede ser del área bien

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

intencionada y le aparece de golpe, que la han designado de adjunto levantado la mano, en base a una resolución que es la 36, cuando eso no es factible, si yo soy auxiliar de primera. En esas actas de esa reunión, no se abstuvieron quienes debían abstenerse, no puede alguien proponerse su propio jurado, son vergüenzas institucionales. No puede favorecerse con intencionalidad, recursos presupuestarios a determinadas personas sin tener en cuenta a otras. No quiero decir nombres porque aparecen los compromisos políticos por atrás, no lo hagamos, pero por favor tratemos de lograr el consenso que la norma lo pide. Es el momento, reflexionar en este Cuerpo, no son artilugios del discurso, es claro, el consenso es ponernos de acuerdo, no porque una persona no lo da, de manera arbitraria podemos pedirle a esa persona que en este caso sería Amelia MARCHISONE reflexioná, no puedo hacerlo porque conozco el caso con tanta profundidad y no quiero ponerme a leerlo, pero si me llevan a la votación, lo voy a hacer y voy a pedir que conste en actas todas las irregularidades porque es para juicio académico, no es solamente para sumario administrativo. Por favor, he sido miembro de juicios académicos en el Consejo Superior, las irregularidades en el cumplimiento de las funciones, cuando alguien es Director de una carrera y no llaman nunca a la comisión de carrera para tomar decisiones son irregularidades en el cumplimiento de la función, claro que no la van a despedir, le darán dos días de suspensión, pero el juicio académico va. Entonces, hay situaciones en las cuales debemos reflexionar por la Institución, consenso es indispensable en esta situación, logrémoslo a partir de la madurez de la decisión, porque me veré obligada a pedir que se quede constancia con el voto nominal, ya pedido, de las distintas situaciones, en las cuales, estamos violentando la característica de la designación de un Director. Miren hemos sido todos designados Directores de Carrera, nos pasaban las cuestiones de la comisión de Asuntos Académicos, proponía en este caso el Decano FLORES, prestaba el consentimiento la Directora del Departamento, de esa manera fui designada yo, fue designada Marita SALAS, todos en la misma resolución, con consenso. Ahora se intenta, y esto es consecuencia de un pedido preelectoral no me cabe la menor duda, y ese pedido preelectoral nos ha dejado heridas y pareciera ser que debemos demostrar de alguna manera, cómo se impone y yo creo que lo que hay que demostrar es cómo se consensua. Es una etapa compleja, todos la hemos pasado, la hemos vivido en Cuerpos colegiados en los cuales, hay mayorías, minorías y partidos diferentes. Es difícil el consenso. se basa en la confianza y la confianza es un proceso. por eso les vuelvo a pedir: voy a mocionar de que no se vote esta situación hasta que. no se vote el consenso, si no lo logramos, bueno veremos otras alternativas que desgraciadamente van a influir no sólo en la carrera esta, sino en la marcha de la Institución, en las cuestiones que tenemos tantas veces que resolver acá y que bueno, en la primer reunión de Asuntos Académicos traté de trabajar consensuada mente con Mariana, y salieron las cosas bastante bien, salvo unos pases...”

-----El señor Secretario General. Matín GIL. solicita:

“... este no es un atentado contra la libertad de expresión, pero tratemos de ser más escuetos en cada disertación, porque es un tema largo de tratar, así podemos terminar porque hay algunos consejeros que deben retirarse...”

-----Hace uso de la palabra el consejero Miguel CABRERA ALTURRIA:

“... primero celebro ver a mis profesores hablar desde su profesión y de la docencia, a mí me preocupa quiénes son los actuales Directores de carrera, en caso que algunos han

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

renunciado. El tema es que estamos cerrando lo que son equivalencias, la promoción de carrera y esa sería mi duda. Nada más...”

-----El consejero Eduardo BERTRÉS, solicita:

“... solicito que se haga la última ronda de disertantes, oradores y explicadores, corta y se voten las mociones por favor...”

-----La Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Amelia MARCHISONE, expresa:

“...simplemente, la falta de consenso expresa el disenso, y la norma exige consenso. Yo creo que claramente, adhiero a lo que propone la Consejera en el sentido de que no hay consenso, está clarísimo y está interpretación de que el consenso es mayoría, no es así, al no haber consenso en las tres partes, supone que hay un disenso. Y respondiendo al consejero CABRERA ALTURRIA, hay mecanismos institucionales y de hecho Gloria TROCELLO, la anterior Directora de Carrera, ha renunciado y en este momento, quien se está desempeñando, porque normativamente está previsto así, es el integrante de la comisión de carrera de mayor edad que está interviniendo, es Daniel CALDERÓN. De hecho, han llegado trámites, con notificaciones y la comisión de carrera ha seguido funcionando normalmente porque claramente no puede paralizarse...”

-----El consejero Alberto MARIANI, manifiesta:

“... estamos dando vuelta sobre esta cuestión del consenso. Insisto, la decisión por consenso no exige unanimidad, ni tampoco un consentimiento activo en cada parte. Después de todo lo que hemos hablado, lo que ha manifestado Amelia y el Señor Decano, hubo tratativas, hubo reuniones previas y hubo una formalidad de enviar un expediente y la autorización de un plazo, que no se utilizó entonces no podemos decir que no hubo tratativas previas, para justificar el consenso. Entonces, el consenso es poner a disposición de los actores, la posibilidad de llegar a un consenso, pero si no se llega a un consenso, que alguien no tenga una manifestación activa de apoyo a un postulante, no significa que no haya consenso. El consenso se pone de manifiesto, desde el hecho que todo esto se tramitó. Por otro lado, en realidad yo creo que hay que hablar claro, porque la consejera CASTRO, habló de institucionalidad, pero yo creo que la cuestión, como dice la consejera TROCELLO, es política. Es decir, hay cuestiones políticas, venimos de una contienda electoral y está bien que así, sea porque cuando alguien propone y llega al poder, tiene también la intención de que su candidato ocupe tal cargo, porque forma parte del plan de gobierno. Entonces esas cuestiones son políticas y entiendo también la oposición de la oposición, al no aceptar esta participación en esta designación, porque también claramente tiene una cuestión política dentro de su Departamento, que no ha podido solucionar etc. etc. Es claramente éste, un tema político y como tema político me parece que también deben evaluarse las alternativas, también desde lo político, por lo tanto, insisto que se someta a votación...”

-----El señor Decano, consulta:

“...me quedé con una duda perdón. Jorge DIAZ explicaba a solicitud de la consejera TROCELLO: se propone una terna, lo he pensado antes, es decir no he llegado acá impensadamente. Se propone una terna, pero si yo no escuché mal, de esa terna se elige uno, en definitiva, la máxima autoridad elige uno. Y después que se hace, lo elevan al poder legislativo. A mí me da la sensación, suponiendo que hubiera pedido una terna con veinte días de anticipación, lo cual no se podría haber hecho porque recién asumíamos, y

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

llegaba una propuesta de la Directora del Departamento, una propuesta diferente de la Secretaria Académica: ¿No íbamos a estar en esta situación? O sea, yo iba a tener que poner un nombre: ¿Qué nombre iba a traer yo? Lo que decidiera yo, o no. Suponiendo que no había consenso en esa terna, no sé cómo se resuelve...

-----Amelia MARCHISONE, aclara:

"... es que la terna la propone el Decano..."

-----Hace uso de la palabra la Directora del Departamento de Ciencias Económicas, Contadora Claudia VISCONTI:

"... es una situación que creo, es el momento para plantearla, habiendo tenido funciones de coordinadora, habiendo ejercido funciones en la comisión de carrera, habiendo participado en la acreditación y siendo actual Directora de Departamento. Creo que el Consejo tiene que revisar la redacción y la planificación de las nuevas normas de concurso: 36; 15 y demás porque realmente cuando nos llegan, no sabemos para dónde ir. No estoy justificando a Amelia, a la coordinadora de, para nada, no lo estoy diciendo, desconozco porque lo hizo de esa manera, pero si reconozco que es una cuestión de coordinación y como Directora, no sabemos por ahí exactamente cómo encuadrar. Recién se habló de que estaba mal utilizada la resolución porque en realidad era para profesores y no para auxiliares, la cobertura transitoria, en realidad si uno lee parte del texto, pone en un momento la palabra auxiliar en docencia, o sea, viene hablando de profesor y en un momento, cuando habla de los plazos y de los tiempos, dice auxiliar en docencia, con lo cual, ya no imponen el concepto de que no es solamente para el profesor, sino también para el auxiliar. Creo que nos debemos una revisión de esa normativa, porque estamos bastantes perdidos, es más me pasó que al jefe de trabajos prácticos, se le piden los 5 informes aprobados y de concursos, me devolvieron un profesor adjunto, porque me están diciendo que tengo que cambiar los 5 informes aprobados, y en la resolución no lo pide. ¿Se entiende? Así que estamos bastantes perdidos en eso, vamos a seguir teniendo con animosidad o sin animosidad, problemas con este tema, porque los estamos encarando mal, porque no está clara la normativa..."

-----El Señor Decano, pone a consideración del Cuerpo, su propuesta de designación de los Directores de Carrera.

-----La consejera Gloria TROCELLO, mociona:

"... el consenso de los Directores es requerido por el artículo N° 7 de la Ordenanza 04/16: Es requisito sine qua non, es decir ineludible, por lo que la designación efectuada sería nula. Al ser nula la decisión tomada, mociono: se suspenda la designación de los Directores de las Carreras de Abogacía y Martillero Público, a efectos de que se proceda de acuerdo a la normativa vigente..."

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **rechazar por mayoría la moción de la consejera TROCELLO.**

-----Hace uso de la palabra la Consejera Gloria TROCELLO:

"... fundamentaré mi voto por la negativa en la próxima moción y quiero preguntarle al Doctor BERTRÉS, si se va a abstener de opinar en esta decisión, toda vez que su hija está involucrada dentro de las acusaciones que se hacen a la Directora..."

-----El Secretario General, Matín GH., aclara:

Corresponde Acta N°10/2019



“... que conste en actas que la consulta de la consejera TROCELLO, al consejero BETRÉS, es una pregunta de manera informal, pues no hay ninguna acusación en el expediente a tratar...”

-----Continúa en el uso de la palabra la concejera Gloria TROCELLO:

“... en la moción del Decano, voy a fundamentar mi voto negativo, en base a la trayectoria de la Magister Gabriela CALVO, me opongo a su designación, por las siguientes irregularidades como Directora de la Carrera De Martillero:

1. Apropiamiento como Directora de Carrera de Martillero de funciones exclusivas y expresamente establecidas para de la Comisión de Carreras.
2. Impericia manifiesta durante su accionar como Directora de la Carrera de Martillero por soslayar las decisiones que debieron tomarse por Comisión de dicha carrera:
3. Expresa violación de normas estatutarias referidas a las obligaciones de llamado a concurso de cargos, como también en el tratamiento de cargos vacantes (Ordenanza CS 5/15 y Ord. 6/15 y 36/16)
4. Manifiesta intencionalidad de lograr la utilización de recursos presupuestarios (4 cargos) en favor de algunos docentes y en desmedro de otros
5. Manifiesta intencionalidad de favoritismos proponiendo cargos
6. Manifiesta intencionalidad de favoritismos proponiendo jurados de concurso (incluso en asignaturas en la que figura como responsable) en abierta violación a la normativa vigente-
7. Participación en sesiones del Área de Derecho Privado convalidando las siguientes irregularidades ocasionada con su firma:
 - Tratamiento de notas sin formalización por mesa de entradas
 - Tratamiento y resolución de notas dirigidas al señor Decano
 - Convalidación de la incorrecta citación a sesión del área sin adecuada identificación del tratamiento de posibles casos de ascensos o vacancias
 - Convalidación de la incorrecta aplicación de la normativa vigente para el régimen de concursos y regímenes de vacancia en desmedro de derechos de otros docentes
 - Convalidación de decisiones que debieron constar con abstenciones excusaciones o recusaciones y que constan como resueltas por unanimidad

Solicito quede constancia de las razones por las cuales mi voto es negativo y mociono que se vote de manera individual cada designación...”

-----El consejero Jorge DIAZ, expresa:

“... me opongo que se vote de manera nominal, ya que generará una “grieta” por así llamarlo, entre los consejeros de este Cuerpo. Nosotros creo que como dijo hoy la consejera Castro, tenemos que evitar por lo menos en dos años las cuestiones políticas. Tenemos que

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



trabajar por la conducción de la Universidad y bueno queda el tercer año después para volver iniciar la lucha política. Yo creo que el voto nominal va a expresar, una división absolutamente política en esta elección...”

-----Hace uso de la palabra el consejero Alberto MARIANI:

“...quiero fundamentar mi oposición a la votación nominal. Se han dicho nombres y obligar a la votación uninominal, implica también explicar los motivos porque no están de acuerdo precisamente con los nombres de los docentes para designar. Lo acaba de expresar el consejero DIAZ, que fue Vicegobernador, en el Senado las sesiones son secretas, es decir nadie explica los motivos por los cuales no votan a alguien, también me voy a oponer a que la votación sea uninominal. Por respeto a las personas, no sólo la que está cuestionada, sino todos los propuestos a dicho cargo...”

-----La consejera Gloria TROCELLO, explica:

“... perdón es un derecho, esto lo saben los dos consejeros que mocionan y lo hacen con una clara intencionalidad. En la fundamentación la palabra grieta me impactó. Acá hay otra cuestión, que por eso voy a insistir en la nominalidad, que son las responsabilidades que van a surgir por esta nulidad que voy a llevar al Consejo Superior, entonces hay que saber quién se hace cargo de lo que vota. En este caso no puedo adherir, comprendo los fundamentos, pero no puedo, porque hay responsabilidades futuras, por esa razón es que lo hago, nada más...”

-----Hace uso de la palabra, la consejera Leticia GUTIÉRREZ:

“...quiero solicitar que se me excluya en la votación de la designación de la Abogada RICART, porque me une una relación de amistad y me parece que no corresponde. Perdón, quiero justificar el por qué deseo que se me excluya, o sea, entro en contradicción, me hubiese gustado que los tres elementos consensuaran una propuesta para que el Cuerpo eligiera, y me duele profundamente, porque se está aplicando el principio de la mayoría, como funciona el equipo de partido único. El sistema de partido único, funciona así esto es lo que hay. Pero cuando hay una minoría se trata de llevar un consenso y en ese Departamento en particular, no se ganó. El oficialismo no ganó, y como minoría debo expresarle a este Cuerpo, que hay que respetar que en ese lugar se perdió, y no están llegando a un consenso. Como minoría hemos aceptado las coordinaciones de todas las comisiones. No quiero polarizar entre ustedes y nosotros, nosotros y ellos, pero bueno en este momento toca esta relación. Hay una imposición de todas y cada una de las decisiones, que se desea llevar a cabo de aquí en adelante. Pero hay algunas que se tienen que consensuar y el principio de la minoría tiene que estar expresada y no lo veo, entonces entro en contradicción de votar a alguien por la negativa, cuando no es mi intención hacer eso, por eso solicito se me excluya de votar, porque no es mi intención afectar a RICART, ya que tengo más de 12 años de una amistad personal y deseo no votarla y quiero que conste en actas mi solicitud de exclusión en la votación. En las demás designaciones voy a votar, porque entiendo que los otros Departamentos, sí tienen el consenso y me preocupa que se excluya y se discrimine a un Departamento, porque los demás tienen el consenso. Para nuestro Departamento, no existe el consenso y me preocupa que no se trate de acordar por eso no quiero votar en la designación de la abogada RICART...”

-----La consejera Gloria TROCELLO, manifiesta:



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

“... yo quiero fundamentar una abstención. Creo que lo que está planteando la consejera GUTIÉRREZ, se debe encuadrar jurídicamente en una abstención fundada. La mía será exactamente igual, yo me voy a abstener de votar a la propuesta de la Abogada RICART, justamente por no estar consensuada, pero no voy a votar en contra. Así que el error de procedimiento que rige para las dos, hace que en un caso yo vote por la negativa y en el otro caso me abstenga...”

-----La consejera Graciela CASTRO, plantea:

“... yo quiero justificar también mi abstención. Para mantener la lógica, porque si bien no se ha mencionado ningún obstáculo en la persona que se propone como Directora de la Carrera de Martillero Público, ambas tienen su origen en el mismo Departamento, entonces sería incoherente aprobar una y desaprobando otra. Por lo tanto, me voy a abstener en la propuesta...”

-----Hace uso de la palabra, la consejera María Concepción SALAS:

“... voy a proceder igual que las consejeras CASTRO, TROCELLO y GUTIÉRREZ. También me voy a abstener en la propuesta de dirección de la carrera de Martillero, por la misma razón...”

-----La consejera Araceli HOLZER, expresa:

“... yo también me abstengo por la misma razón, porque no hubo consenso con el departamento...”

-----El Secretario, procede a solicitar el voto de los consejeros, a lo propuesto por el Decano sobre la designación de la **Especialista Elsa Liliana GURRUCHAGA, en el cargo de Directora de Carrera de Contador Público Nacional:**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió **por unanimidad: designar a la Especialista Elsa Liliana GURRUCHAGA, en el cargo de Directora de Carrera de Contador Público Nacional.**

-----El Secretario, procede a solicitar el voto de los consejeros, a lo propuesto por el Decano sobre la designación de la **Magister Ruth Mary BARROSO, en el cargo de Directora de Carrera de Licenciatura en Administración:**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió **por unanimidad: designar a la Magister Ruth Mary BARROSO, en el cargo de Directora de Carrera de Licenciatura en Administración.**

-----El Secretario, procede a solicitar el voto de los consejeros, a lo propuesto por el Decano sobre la designación del **Contador Marcos Alejandro LUCERO, en el cargo de Director de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera:**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió **por unanimidad: designar al Contador Marcos Alejandro LUCERO, en el cargo de Director de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera.**

-----El Secretario, procede a solicitar el voto de los consejeros, a lo propuesto por el Decano sobre la designación de la **Especialista Andrea Verónica CORNA, en el cargo de Directora de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social:**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió **por unanimidad: designar a la Especialista Andrea Verónica CORNA, en el cargo de Directora de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.**

Corresponde Acta N°10/2019



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

-----El Secretario. procede a solicitar el voto de los consejeros, a lo propuesto por el Decano sobre la designación de la **Especialista Mariela Beatriz DE MARCO**, en el cargo de **Directora de Carrera de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico**:

-----El Consejo Directivo. de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió *por unanimidad*: **designar a la Especialista Mariela Beatriz DE MARCO**, en el cargo de **Directora de Carrera de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico**.

-----El Secretario. procede a solicitar el voto de los consejeros. el cual corresponde que sean afirmativos o negativos. a lo propuesto por el Decano sobre la **designación de la Magister María Gabriela CALVO**:

CASTRO, Graciela	NEGATIVO
TROCELLO, Gloria	NEGATIVO
SALAS, M. Concepción	NEGATIVO
GUTIERREZ, Leticia	NEGATIVO
ANEINE, Micael	NEGATIVO
RAMALLO SERRANO, Yohana	NEGATIVO
HOLZER, Araceli	NEGATIVO
BERTRÉS, Raúl	AFIRMATIVO
DIAZ, Jorge	AFIRMATIVO
MARIANI, Alberto	AFIRMATIVO
ZAVALA, Mariana	AFIRMATIVO
VILCHEZ, Virginia	AFIRMATIVO
CORNA, Andrea	AFIRMATIVO
CABRERA ALTURRIA, Miguel	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Rodrigo	AFIRMATIVO
CASTRO, Marcelo	AFIRMATIVO
BABSIA, Noelia	AFIRMATIVO
DECANO	AFIRMATIVO

-----El Consejo Directivo. de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. *por votación nominal*. resolvió: **designar a la Magister María Gabriela CALVO**, en el cargo de **Director de Carrera**, para las carreras de **Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica**.

-----El Secretario. teniendo el registro de las **abstenciones** de las consejeras: -

CASTRO, Graciela
TROCELLO, Gloria
SALAS, M. Concepción
GUTIÉRREZ, Leticia
HOLZER, Araceli

procede a solicitar el voto de los consejeros, el cual corresponde que sean afirmativos o negativos. a lo propuesto por el Decano sobre la designación de la abogada **RICART**.

Corresponde Acta N°10/2019

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left and several others on the right and bottom.]



ANEINE, Micael	NEGATIVO
RAMALLO SERRANO, Yohana	NEGATIVO
BERTRÉS, Raúl	AFIRMATIVO
DIAZ, Jorge	AFIRMATIVO
MARIANI, Alberto	AFIRMATIVO
ZAVALA, Mariana	AFIRMATIVO
VILCHEZ, Virginia	AFIRMATIVO
CORNA, Andrea	AFIRMATIVO
CABRERA ALTURRIA, Miguel	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Rodrigo	AFIRMATIVO
CASTRO, Marcelo	AFIRMATIVO
BABSIA, Noelia	AFIRMATIVO
DECANO	AFIRMATIVO

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, *por votación nominal*, resolvió: **designar a la Abogada Gabriela Alejandra RICART, en el cargo de Director de Carrera, para Martillero y Corredor Público.**

8.-EXP-USL:0015226/2019: LIC. HILDA MAGGI. SOLICITA LICENCIA EN EL CARGO DE SUBDIRECTORA DEL DPTO. DE CS. SOCIALES

El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **conceder la licencia solicitada por la Licenciada Hilda del Valle MAGGI, en el cargo de Subdirectora del Departamento de Ciencias Sociales, por incompatibilidad de funciones, a partir de su designación como Secretaria de Extensión Universitaria de Rectorado.**

9.-EXP-USL:0006179/2019: CPN. LUCIANA FLORENCIA MASINI. SOLICITA LICENCIA EXTRAORDINARIA.

El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **girar las presentes actuaciones a la Comisión de Investigación y Posgrado de este Cuerpo.**

-----Siendo las **trece horas, treinta minutos**, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

[Handwritten signatures and notes]

CASTRO, M. 17

16555 906

38.750.290

16

Corresponde Acta N°10/2019

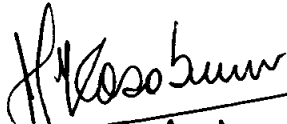
Consejera Profesora Mariana Zavala Presenta Aclaración sobre Acta Consejo Directivo: ACTA Nº 10/2019 de fecha 2 de Octubre de 2019.



A fojas 10 dónde la Consejera Suplente Gloria Trocello solicita y hace uso de la palabra en el siguiente párrafo que se transcribe: *... " Las comisiones son internas y trabajan con quórum. Justamente Mariana ZAVALA dijo, ha cambiado el quórum, porque ahora somos siete (7), el quórum es de cuatro (4). Debo decir, que trabajamos con total cordialidad." ...*


Corresponde Aclarar que fruto de todas las conversaciones que hicimos respecto de la organización interna de la Comisión de Asuntos Académicos, puede haber pasado inadvertido tal error de interpretación, no obstante, es mi interés aclarar en este acto que la Ordenanza C.D. N°002/13 en el art. 23° establece el Quórum para el funcionamiento de las Comisiones Asesoras, el número de mínimo de integrantes para el funcionamiento y emisión de dictámenes será de tres (3). Para cambiar el quorum se debería modificar tal normativa.


No ha sido intención de llevarlo a cabo en ningún momento, simplemente un error interpretación.

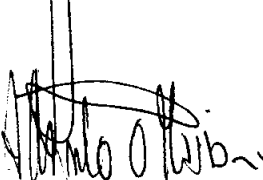
Muchas Gracias, saludos cordiales



CARRERA
Andres Corina



Prof Mariana Zavala
Coord. CAAED. — 
Mary V.

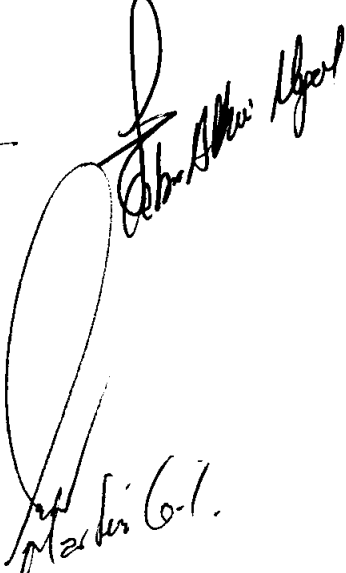

Salas Clavero


Anelie Micaela Bustos


Valeria O. Wilson


Jorge Diaz


Bobbin Noelia


Gloria Trocello